Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

División de Estudios de Posgrado

"DIGITALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "TZITZIKI URAPITI" EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CHERÁN COMO GARANTÍA PARA EL ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO, UN ESTUDIO DE CASO"

Tesis

Que para Obtener el Grado de Maestra en Derecho con Opción en Derecho Administrativo

Presenta:

LIC. EN DERECHO JESSICA LIZBET FUERTE GONZÁLEZ

Directora de Tesis:

Dra. Celia América Nieto del Valle

Codirectora de Tesis:

Dra. Perla Araceli Barbosa Muñoz

Morelia, Michoacán **Agosto de 2024**

DEDICATORIA

A mi abuelito Pepe, la persona que más ha creído en mi desde que tengo memoria, eras, eres y serás siempre mi mayor fuente de inspiración, esto es para y por ti, abuelito, te amo.

A mi esposo Bryan, apoyo incondicional en cada momento de esta etapa y de toda mi vida, gracias por no dejarme rendir.

A mis dos grandes motores de vida, Addi e Isabella, gracias por entender las veces que tuve que ausentarme, todo lo hago por y para ustedes, las amo.

A mis padres Lizbet y Yamsir, por saber guiarme en este camino tan complicado llamado vida, los amo.

A mi suegra Irene y cuñada América, sin ustedes no sería posible esto, gracias por amar a mis niñas como yo lo hago.

A mis hermanos Yam y Yosi, gracias por siempre estar, son el claro ejemplo de lo que debe de ser un hermano.

AGRADECIMIENTOS

A todos los doctores y maestros que me compartieron de su sabiduría a lo largo de mi estadía en la maestría, gracias.

A mi directora de tesis, por su paciencia, todos sus grandes conocimientos y sus consejos que fueron punto clave para mi desarrollo, gracias, Dra. Celia América Nieto del Valle.

A mi querida maestra de metodología, Dra. Perla Araceli Barbosa Muñoz, gracias por su compresión, su amabilidad, por su empatía, su paciencia y por todo lo enseñado, la llevo en mi corazón.

A mi lectora de Tesis, la Dra. Teresa María Geraldes Da Cunha Lopés por sus consejos y su gran interés en la presente investigación.

A mis compañeros de maestría en general Carlos, Krystel, Sofy, Omar, Laura y Jorge, por apoyarme cuando más lo necesite, están en mi corazón.

A mi querida Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en especial a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y la División de Posgrado, por darme la oportunidad de cumplir este sueño.

Al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología por creer en esta investigación y brindarme los recursos necesarios para que fuera posible.

A la señora Ma. Trinidad Bartolo Molina y a su hija, por concederme el honor de investigar su querida biblioteca.

De nueva cuenta a mi mamá por acompañarme y ayudarme a la realización de la investigación de campo, gracias por aventurarte conmigo, te amo.

A Yair Morales, por ser el conducto para poder llegar a Cherán, muchas gracias.

ÍNDICE

Pág.

DEDICATORIA I

AGRADECIMIENTOS.....II

RESUMEN..... VI

ABSTRACT VII

SIGLAS.....VIII

INTRODUCCIÓN.....9

CAPÍTULO PRIMERO

NOCIONES FUNDAMENTALES DEL ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO Y EL PAPEL DE LAS BIBLIOTECAS

1.1 Antecedentes y Conceptualización del Acceso Universal al Conocimiento 14
1.1.1. Conceptos del Acceso Universal al Conocimiento 20

1.2 Importancia del Acceso Universal al Conocimiento y el Acceso Universal al Conocimiento como Derecho Humano 21

1.3 Las Bibliotecas como Instrumento para alcanzar el Acceso Universal al Conocimiento.....25

1.4 El Acceso Universal al Conocimiento en la Era Digital 27
1.4.1 Antecedentes de la Era Digital.....27
1.4.2 Las Bibliotecas en la Era Digital.....30

1.5 Conclusiones Capitulares.....31

CAPÍTULO SEGUNDO

MARCO NORMATIVO DE DIGITALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

2.1 Marco Normativo de las Tecnologías. 32
2.1.1 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.....32

2.1.2 Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación 33

2.2 Marco Normativo Internacional de las Bibliotecas Públicas en Michoacán. 34

2.3 Marco Normativo Nacional de las Bibliotecas Públicas en Michoacán 45
2.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 45
2.3.2 Ley General de Bibliotecas 46
2.3.3 Ley General de Cultura y Derechos Culturales 48
2.3.4 Ley de Fomento para la Lectura y el Libro 49
2.3.5 Ley de Bibliotecas para el Estado de Michoacán de Ocampo 49
2.3.6 Reglamento de la Ley de Bibliotecas para el Estado de Michoacán de Ocampo 50

2.4 Marco Normativo de las Comunidades Indígenas. 51
2.4.1 Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas 51
2.4.2 Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 51

2.5 Conclusiones Capitulares 52

CAPÍTULO TERCERO

HACIA UNA DIGITALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "TZITZIKI URAPITI" A PARTIR DEL MODELO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE BIBLIOTECARIOS Y BIBLIOTECAS (IFLA)

3.1 La Comunidad Purépecha de Cherán. 53

3.2. Situación Actual de la Biblioteca Pública "Tzitziki Urapiti" 55
3.2.1 Historia de la Biblioteca "Tzitziki Urapiti" 55
3.2.2 La Biblioteca Tzitziki Urapiti hacía una Digitalización. 57
3.2.3 Sostenimiento de la Biblioteca "Tzitziki Urapiti" 58
3.2.4 Servicios e Inventario de la Biblioteca "Tzitziki Urapiti" 59

3.3 Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) 64
3.3.1 Breve Historia de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) 64
3.3.2 La IFLA y la Digitalización 65
3.3.2.1 "Manifiesto de las IFLA/UNESCO Sobre las Bibliotecas Digitales" 65
3.3.2.2 Directrices para Proyectos de Digitalización de Colecciones y Fondos de Dominio Público, en Particular para Aquellos Custodiados en Bibliotecas y Archivos 66

3.4 Ejemplo de Transformación de Bibliotecas Tradicionales a Bibliotecas Digitales en la Práctica: La Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos y la Biblioteca Digital Mundial 67

3.5 Conclusiones Capitulares 71

CAPÍTULO CUARTO

PROPUESTA PARA DIGITALIZAR LA BIBLIOTECA PÚBLICA "TZITZIKI URAPITI" EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CHERÁN

4.1 Análisis Normativo del Estado Actual de la Biblioteca "Tzitziki Urapiti" 73

4.2 Visión de una Transformación de la Biblioteca Pública "Tzitziki Urapiti" a una Biblioteca Pública en la Era Digital 78

4.3 Propuesta de Proyecto de Digitalización para la Biblioteca "Tzitziki Urapiti" en la Comunidad Indígena de Cherán, Michoacán de Ocampo 83

4.3.1 Introducción 83
4.3.2 Misión y Visión 84
4.3.3 Marco Jurídico Aplicable 84
4.3.4 Retos de una Digitalización 85
4.3.5 Planificación 85
4.3.6 Un Llamado a las Autoridades 86
4.3.7 La Fuerza de la Comunidad de Cherán 86
4.3.8 Selección 86
4.3.9 Camino a la Biblioteca Digital. 86
4.3.10 Planeación a Corto, Mediano y Largo Plazo 87
4.3.11 Consideraciones 90

4.4 Conclusiones Capitulares 90

CONCLUSIONES 91

ANEXO 1 93

ANEXO 2 95

REFERENCIAS 96

RESUMEN

La investigación se enfoca en la modernización necesaria de la Biblioteca Pública Municipal “Tzitziki Urapiti” en Cherán, Michoacán, una comunidad Purépecha. El objetivo principal es lograr el acceso universal al conocimiento a través de la digitalización de la biblioteca, conforme a las Directrices para Proyectos de Digitalización de la IFLA. Este proceso no solo busca preservar y difundir el patrimonio cultural de la comunidad, sino también facilitar el acceso a información actualizada y relevante, promoviendo así el desarrollo cultural y educativo.

Las bibliotecas, como la “Tzitziki Urapiti”, desempeñan un papel crucial como guardianes del conocimiento acumulado, facilitando la investigación y el aprendizaje para las generaciones presentes y futuras. Sin embargo, debido a la falta de tecnología y recursos actuales, la biblioteca actualmente enfrenta limitaciones significativas en cuanto al acceso al conocimiento en la era digital.

El proyecto propuesto no solo implica la digitalización de recursos físicos como libros y documentos, sino también la creación de una infraestructura tecnológica que permita a la comunidad acceder a información diversa y actualizada. Esto incluye establecer servicios digitales que sean accesibles y relevantes para las necesidades locales, en consonancia con los estándares internacionales de digitalización bibliotecaria.

Además, la investigación incluye un análisis jurídico de las normativas que afectan a las bibliotecas públicas, especialmente aquellas ubicadas en comunidades indígenas como Cherán. Esto permitirá identificar brechas entre las regulaciones existentes y la realidad de la biblioteca, abogando por el cumplimiento de las leyes para garantizar un acceso equitativo al conocimiento.

En resumen, el proyecto no solo busca modernizar una biblioteca específica, sino también sentar las bases para futuras digitalizaciones en bibliotecas indígenas de Michoacán. Esto no solo fortalecerá el acceso al conocimiento dentro de la comunidad Purépecha, sino que también servirá como un modelo replicable para otras comunidades indígenas en México.

PALABRAS CLAVE: Modernización, transformación, era digital, servicios, derecho humano.

ABSTRACT

The research focuses on the necessary modernization of the Municipal Public Library "Tzitziki Urapiti" in Cherán, Michoacán, a Purépecha community. The main objective is to archive universal access to knowledge through the digitization of the library, following the Guidelines for Digitization Projects by the International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). This process aims not only to preserve and disseminate the community's cultural heritage but also to facilitate access to updated and relevant information, thus promoting cultural and educational development.

Libraries, such as "Tzitziki Urapiti," play a crucial role as guardians of accumulated knowledge, facilitating research and learning for present and future generations. However, due to the lack of current technology and resources, the library currently faces significant limitations in accessing knowledge in the digital age.

The proposed project involves not only the digitization of physical resources such as books and documents but also the establishment of a technological infrastructure that allows the community to access diverse and up-to-date information. This includes setting up digital services that are accessible and relevant to local needs, in line with international standards for library digitization.

Additionally, the research includes a legal analysis of regulations affecting public libraries, especially those in indigenous communities like Cherán. This will identify gaps between existing regulations and the reality of the library, advocating for law enforcement to ensure equitable access to knowledge.

In summary, the project aims not only to modernize a specific library but also to lay the groundwork for future digitization efforts in indigenous libraries in Michoacán. This will not only strengthen access to knowledge within the Purépecha community but also serve as a replicable model for other indigenous communities in Mexico.

KEYWORDS: Modernization, transformation, digital age, services, human rights.

SIGLAS

SIGLA	Significado
CICIC	Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica
CONACYT/CONAHCYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/ Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología
CONESIC	Consejo Nacional de la Educación Superior y la Investigación Científica
HCTI	Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
IFLA	Federación Internacional de Bibliotecas y Bibliotecarios
INIC	Instituto Nacional de la Investigación Científica
ONU	Organización de las Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
EDN	Estrategia Digital Nacional
REDI	Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia de la humanidad, el acceso al conocimiento ha ido cambiando y transformándose como todo en el universo. Es por ello que resulta importante analizar a que cambios deberá someterse el acceso al conocimiento en esta nueva era de la humanidad llamada la Era Digital, en donde la presente investigación se centra particularmente en el papel que juegan las bibliotecas como una herramienta fundamental para garantizar el acceso universal al conocimiento, donde es importante señalar que las bibliotecas fueron las primeras herramientas en sistematizar el conocimiento.

Ahora bien, se abordó como un estudio de caso la necesidad real de modernizar la Biblioteca Pública Municipal “Tzitziki Urapiti” en la comunidad Purépecha de Cherán en Michoacán, con el propósito de alcanzar el acceso universal al conocimiento, el cual tiene como objetivo principal poner a disposición del público los resultados de las investigaciones actuales y establecer espacios que fomenten el reconocimiento de la diversidad de saberes que dan sustento y forma la riqueza biocultural de México, según CONAHCyt (CONACyT, 2022).

Es necesaria una transformación que adapte a la Biblioteca Pública Municipal “Tzitziki Urapiti” para la Era Digital, por lo cual se encontró a la digitalización como la manera más eficaz para alcanzar los objetivos. Para ello, se observaron las Directrices para proyectos de Digitalización propuestas por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), los cuales fueron la base para crear una propuesta de proyecto para dicha digitalización.

La metodología que se utilizó para la investigación tomó el enfoque del método cualitativo para realizar la investigación documental, ya que fue el mejor método para recolectar la información existente, analizarla y por último poder establecer la información depurada en la investigación. Se empleó para buscar y analizar distintos conceptos, ideas y definiciones de diferentes autores que han estudiado el tema del acceso universal al conocimiento, de las bibliotecas y de la Era Digital. Así como bibliografía, legislación nacional e internacional, documentos, páginas web, artículos y casos relevantes para la investigación.

Para ello los instrumentos tecnológicos utilizados fueron: la computadora, el internet, libretas, bolígrafos y lápiz, aunado a ello se realizaron visitas a las bibliotecas para consulta de información, entre otros instrumentos necesarios.

De igual manera, se recurrió al método descriptivo el cual sirvió de apoyo para la investigación de campo que se tuvo a bien realizar en la Biblioteca Pública Municipal “Tzitziki Urapiti” para poder conocer el estado real y actual en el que se encuentra y describirlo dentro de la investigación. Fue necesario para llevar a cabo su realización contar con los siguientes medios e instrumentos: transporte para poder trasladarnos hasta la comunidad de Cherán, cámara fotográfica para documentar la biblioteca actualmente, una grabadora de voz para poder realizar correctamente la entrevista estructurada que se le realizó a la encargada de la biblioteca lo que se plasmó en el capítulo tercero, un formato establecido para el inventario obtenido de la biblioteca y las notas de campo necesarias.

Se uso del formato correspondiente a las normas APA 7ma edición para la elaboración de la presente tesis de grado, ya que es un formato flexible y dada la naturaleza mixta de la investigación por su parte documental y de campo, nos permitió el establecimiento de las diferentes tablas y figuras, facilitando su establecimiento y explicación.

Ahora bien, en el capítulo primero se tomó como punto de partida la definición que el CONAHCyt señala del acceso universal al conocimiento, su importancia en el ámbito de la creación de conocimiento, el cual es de suma relevancia tanto para investigadores como para el público en general, ya que el conocimiento que se obtiene nos va encaminando poco a poco más al desarrollo de los diferentes ámbitos de la sociedad.

Fue necesario analizar qué es el acceso universal al conocimiento, sus antecedentes, su importancia como derecho humano, así como el papel que juegan las bibliotecas públicas en su promoción y garantía, también se analizó cual es el papel que tienen las bibliotecas en la Era Digital y como se han transformado.

De manera más detallada se abordó el papel que desempeñan las bibliotecas y los conceptos fundamentales del acceso universal al conocimiento. Dentro de este acceso universal al conocimiento, se encontró que las bibliotecas son fundamentales para la sociedad, porque sus recursos y los servicios con las que cuentan son un medio directo para que la sociedad obtenga el conocimiento. Otra de las funciones fundamentales, es fungir como un auténtico registro de los conocimientos creados por las generaciones pasadas los cuales se han ido acumulando para su perpetuidad, sin este cúmulo de conocimientos sería sumamente complicado poder llevar a cabo la investigación, por ende, seguir generando conocimiento. (White, 2012).

En el capítulo segundo se llevó a cabo la búsqueda de la legislación referente a las tecnologías, a las bibliotecas públicas en su ámbito nacional e internacional y de los pueblos indígenas. Seguido de ello, se realizó el análisis jurídico de los ordenamientos antes mencionados, donde se rescató lo relevante para la investigación encontrando que la legislación existente y vigente respalda a la investigación presente de manera internacional, nacional y local.

Mientras que en el capítulo tercero, se observa primordialmente a las comunidades indígenas, estas están presentes en toda américa latina, con aproximadamente cuarenta millones de personas (Civallero, 2004), dentro de las cuales se encuentra México, con una población de 23.2 millones de personas que se identifican como indígenas (INEGI, 2022), con esto podemos sustentar una necesidad real de preservar el patrimonio cultural de dichas comunidades, ya que es de suma importancia por lo que representa, representa la historia de generaciones y con ello, un cúmulo de conocimientos, tradiciones, arte en sus distintas presentaciones, sus valores, costumbres, principios e incluso sus creencias.

En cuestión de bibliotecas indígenas, la información que se pudo encontrar resultó muy limitada, pero no por ello, quiere decir que carece de importancia, sino al contrario las bibliotecas indígenas deben estar en debido funcionamiento, así como los servicios que estas llegan a ofrecer a sus usuarios, es por ello por lo que la investigación busca la digitalización debida y útil de las bibliotecas indígenas.

Se resalta la necesidad de una serie de transformaciones, cambios y actualizaciones respecto de la Biblioteca Pública Municipal “Tzitziki Urapiti”, para poder tener una garantía real del acceso universal al conocimiento, con ello, poder preservar y difundir el patrimonio cultural con el que cuenta dicha biblioteca, creando un cúmulo de conocimientos y servicios plasmados digitalmente para la perpetuidad y sean de ayuda para las próximas generaciones y la generación de más conocimiento.

Se realizó la investigación de campo necesaria para obtener el conocimiento primario de las condiciones actuales de la Biblioteca en cuestión, con apoyo de entrevistas, inventarios, imágenes y grabaciones. Los resultados de dicho trabajo de campo nos enseñan el panorama donde se encuentra que actualmente la biblioteca es obsoleta, carece de tecnología en todas sus formas, los miembros de la comunidad tienen un limitado acceso al conocimiento y a servicios que han surgido gracias a la era Digital. La legislación actual y vigente que norma a las bibliotecas públicas de todo el país señala un paisaje que está lejos de ser real dentro de la biblioteca, por

lo cual es necesario un evidente llamado a las autoridades para que la ley se cumpla y con ello, tener un acceso universal al conocimiento.

Para poder garantizar dicho derecho humano, se tomó como base para la creación de la propuesta de proyecto de Digitalización las Directrices para Proyectos de Digitalización propuestas por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), es por ello que se tuvo a bien, saber el surgimiento de la Federación Internacional de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) y la postura que tienen frente a la digitalización de las bibliotecas ya que las bibliotecas digitales constituyen en la actualidad organizaciones que consolidan su rol en la sociedad y juegan un importante papel en el uso y acceso a la información. La comunidad científica, artística y cultural, los maestros, estudiantes, y los más amplios sectores sociales hacen uso de ellas de manera natural para satisfacer sus necesidades de información. (Fagundo, 2015).

Finalmente, en el capítulo cuarto se estableció el análisis de la legislación que rige a las bibliotecas, a la tecnología y a las comunidades indígenas para crear una comparación entre el deber ser y el ser de la actualidad de la Biblioteca Pública Municipal “Tzitziki Urapiti”. Donde se encontró un triste panorama ya que las normativas que establecen funciones y servicios de bibliotecas modernas no se cumplen, y como se observó en el capítulo tercero, solo es “letra muerta” ya que se encuentran lejos de cumplirse.

En el mismo capítulo se hizo un análisis de una visión de lo que pudiera ser la Biblioteca Pública Municipal “Tzitziki Urapiti” si llega a concluirse su modernización por medio de la digitalización, aclarando que digitalizar no solo consiste en escanear documentos, sino en transformar desde su infraestructura a la biblioteca, así como sus servicios y funciones, para poder alcanzar una verdadera biblioteca en la Era Digital.

La digitalización fue identificada como el medio ideal para garantizar el acceso universal al conocimiento y cumplir con la legislación vigente que regula la investigación. Para ello, se diseñó una propuesta de proyecto que se adapta a las condiciones y necesidades específicas de la Biblioteca Pública Municipal "Tzitziki Urapiti". Esta propuesta incluye una planificación a corto, mediano y largo plazo, estableciendo acciones, medios y metas claras para alcanzar el objetivo de modernizar la biblioteca y mejorar su capacidad para servir a la sociedad.

En este sentido, se planteó como hipótesis que a través de una propuesta de proyecto de digitalización adaptada a las condiciones y necesidades de la Biblioteca "Tzitziki Urapiti" se garantizaría el acceso universal al conocimiento. De la cual con los resultados de la investigación confirman la validez de esta hipótesis. Se concluye que, efectivamente, al contar con un fundamento legal que establece la obligación de proporcionar los medios para asegurar el acceso universal al conocimiento, la propuesta de proyecto presentada define las pautas necesarias para cumplir con este objetivo. La digitalización, en este contexto, se demuestra como una solución viable y efectiva para modernizar la biblioteca y garantizar el acceso universal al conocimiento.

CAPÍTULO PRIMERO

NOCIONES FUNDAMENTALES DEL ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO Y EL PAPEL DE LAS BIBLIOTECAS

En el presente capítulo se abordarán las nociones fundamentales para la investigación como lo son conceptos, antecedentes, la importancia que tendrá cada definición para con ello establecer de manera puntual y concisa lo que se va a analizar en los próximos capítulos.

Así como el contexto de las bibliotecas, donde destaca su papel como depósito de cultura e información, y se resalta la importancia de preservar los conocimientos que contienen para no perder parte de la historia de una nación. Siendo una herramienta esencial para el acceso universal al conocimiento y por ello, para el desarrollo social, la toma de decisiones informadas y la preservación del patrimonio cultural e histórico.

Se abordará como ha sido la evolución del acceso universal al conocimiento en la llamada Era Digital, Revolución tecnológica que representa la realidad universal en la actualidad y como se han establecido las bibliotecas para esta transformación.

1.1 Antecedentes y Conceptualización del Acceso Universal al Conocimiento

Un primer aspecto de los antecedentes del acceso universal al conocimiento se remonta al 17 de noviembre del año 2015, donde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) proclama qué el Día Internacional del Acceso Universal a la Información quedaría establecido el 28 de septiembre. Así mismo, es hasta el año 2019, que la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) adopta dicha celebración. (Unidas N. , 2022).

El acceso universal al conocimiento es un concepto fundamental en la sociedad actual, el cual busca garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de acceder y participar en el conocimiento, sin importar su ubicación geográfica, nivel socioeconómico o cualquier otra barrera.

Según datos de la UNESCO, para el año 2021, solo 132 Estados Miembros de las Naciones Unidas, es decir, el 70% de los Estados que la conforman, adaptaron garantías constitucionales para garantizar el acceso universal a la información, o bien, habían promulgado algún tipo de norma jurídica para ello. Con esto, se observa, que aún es necesario la implementación de planes gubernamentales para garantizar este derecho humano. (Jelassi, 2021).

En México, el acceso universal al conocimiento, se puede decir, tiene un comienzo con la actividad científica, la cual empieza en la época de la Colonia, en está, se fundan un conjunto de instituciones educativas, pioneras en la materia de producción y difusión del conocimiento, a continuación, se enlistarán:

- 1525: Colegio de San José de los Naturales.
- 1529: Colegio San Juan de Letrán (anteriormente Colegio de San José de los Naturales.)
- 1536: Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, siendo este, la primera institución de educación superior en América.
- 1539: La Real Universidad. (Valle, México y el sistema de ciencia y tecnología, 2022).

Culminada la independencia de México, los nuevos gobernantes, decidieron fomentar la actividad científica, la cual ya contaba con antecedentes en nuestro país, como se señaló anteriormente. Pero estos gobernantes, vieron en la actividad científica una gran oportunidad de crecimiento y desarrollo económico y social para México, por lo cual, deciden fundar en 1826 el Instituto de Ciencias y Artes de la Ciudad de México.

Como se puede observar, conforme pasaba el tiempo en nuestro país, el acceso universal al conocimiento iba formando raíces, aunque aún no existía la garantía como tal, ya se notaba como surgía el interés por la investigación y el conocimiento. En consecuencia, para el año de 1833, se funda la Biblioteca Nacional y la Escuela Normal, aunado a ello, entra en vigor la Ley sobre Enseñanza Pública. (Valle, CienciaAcierta, 2022).

Posteriormente, en 1864 con Maximiliano de Habsburgo siendo emperador de México, también demuestra interés en la actividad científica, practicando exploraciones científicas a cargo de la Comisión Científica Francesa. Dichas exploraciones se llevaron a cabo en las Islas del Océano Pacífico, siendo estas, estudios a cerca de geografía física y humana. (Hernández, 2003).

Más tarde, el presidente Benito Juárez, instaura un nuevo sistema en la educación, y con ello en el ámbito de la ciencia, publicando la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal en 1867, con la que se fundan un conglomerado de escuelas en distintas materias y grados, entre las cuales, para la presente investigación cabe resaltar la Academia Nacional de Ciencia y Literatura (fundada en 1871), así como una escuela para la enseñanza de sordo-mudos (Federación, 1867), en donde se es pertinente su mención ya que se habla del acceso universal

al conocimiento como un derecho humano, es decir, para todas las personas sin distinción alguna.

En el Porfiriato, la actividad científica en el país era un sinónimo de elites, ya que solo personas de clase alta podían tener acceso conocimiento, se puede observar, un claro ejemplo de que, para ese entonces, aún no se instauraba un acceso universal al conocimiento, ya que se tenían distinciones, en su mayoría de clases. Como si fuera poco, en esta época, existió un grupo de personas que surgen en 1879, se caracterizaban por ser intelectuales, claramente de clase alta, con educación privilegiada, los cuales eran llamados “los científicos” y apoyaban abiertamente a Porfirio Díaz. Cabe resaltar que en esta época se era muy evidente la distinción entre los llamados científicos y las personas pobres, ya que los primeros gozaban de privilegios desmedidos y los segundos, incluso llegaban a morir de hambre. (Cisneros, 2024).

En esta ápoca donde Porfirio Diaz gobernaba el país, no todo fue negativo, gracias a los científicos, México obtuvo capital extranjero para invertir, la escuela pública tuvo ciertas mejoras, estos asesoraban a Porfirio Díaz para que el país se modernizará y algo, que realmente se puede presumir es que se usaron métodos científicos para el ejercicio burocrático. Para el año de 1905, se crea la secretaria de Instrucción Pública y Bellas Artes, esta fue la encargada del Fomento de las Artes y las Ciencias. (Cisneros, 2024).

Culminando el Porfiriato y comenzando con la Revolución mexicana, en 1910, se planeaba instaurar la Escuela de Altos Estudios, la cual se encargaría de ser el centro de investigación básica del país, pero no pudo ser terminada. Al respecto conviene decir que, dicha escuela, termino incorporándose a la Universidad Nacional Autónoma de México. (Cisneros, 2024).

En consecuencia, en 1921, es creada la Secretaría de Educación Pública, que organizaba la educación desde el nivel básico hasta el superior (Cisneros, 2024) (en este último nivel, se encontraba la Universidad Nacional Autónoma de México.

Fue para 1922, donde se crea la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual, estableciendo en París el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, todo esto, se dio al finalizar la primera guerra mundial, siendo México participe de dicha cooperación cultural a nivel internacional, aunque no se incorporó desde sus inicios, si hubo participación de personalidades mexicanas como Alfonso Reyes y de Alberto J. Pani en sus sesiones, y esto fue un factor fundamental para que se diera una nueva relación entre el Estado y la Ciencia, lo cual permitió en 1931 la creación de la Comisión Mexicana de Cooperación Intelectual. (Cisneros, 2024).

Enseguida, en 1935 se funda el Consejo Nacional de la Educación Superior y la Investigación Científica (CONESIC), durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, en donde el mismo presentó la iniciativa institucional, señaló que:

> La gran fuerza civilizadora que la ciencia y la técnica poseen, y sin cuyo concurso debe considerarse impracticable el progreso real de nuestros millones de campesinos, desprovistos de todos los bienes materiales y carentes de fermento animador de la cultura (CONESIC 1935,pág. 98).

Con ello, el presidente Lázaro Cárdenas, comenzaba a cuestionar y marcar la necesidad del acceso universal al conocimiento, ya que, hacía responsable al Estado de la organización, sostenimiento y fomento de la investigación científica, como una herramienta clave para el progreso del país. Dicho esto, fomentaba a sustraer el monopolio científico, siendo este, el primer antecedente de formalizar la relación entre la educación y la ciencia, pero no solo para beneficiar a ciertas clases elitistas, sino también para las personas de clase baja, es decir, la clase trabajadora. (Cisneros, 2024).

Gracias al CONESIC, en 1936 se funda el Instituto Politécnico Nacional, así como el Colegio de México en 1938, el Instituto de Salubridad y Enfermedades Tropicales en 1939, que destaca por ser el primer instituto especializado en investigación científica en materia de salud pública. (Cisneros, 2024).

Posteriormente, se instaura la Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica (CICIC) para ocupar el lugar del extinto CONESIC. Es para el año de 1950, que la antigua CICIC, también es desplazada por el Instituto Nacional de la Investigación Científica (INIC), que tenía como objetivo principal la promoción de coordinar y desarrollar la investigación científica, pero lo que la hace relevante es que dentro de sus objetivos se encontraba el de crear un conglomerado de investigadores para que sirvieran como un órgano de consulta para el poder ejecutivo federal en el ámbito científico. En consecuencia, en el año de 1959, se constituye la Academia de la Investigación Científica, para promover la investigación y así, también la difusión del conocimiento obtenido por la ciencia en México. (Valle, CienciaAcierta, 2022).

Para los años posteriores, se crean más instituciones que ayudarían al avance científico del país en distintas materias, como salud, alimentación, educación, industrialización, entre muchas otras más. (Cisneros, 2024).

Es de suma importancia resaltar que el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), la cual fue creada el 29 de diciembre de 1970, época en la que Gobernaba Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), el cuál sería el encargado fundamental de las cuestiones en materia de política de ciencia y tecnología. (Valle, CienciaAcierta, 2022) Anteriormente Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), donde el año pasado, en el 2023, hace un cambio muy importante en su estructura agregando así, las humanidades

Dicho esto, se toma como un antecedente de relevancia crítica ya que es la institución de gobierno por excelencia de nuestro país, encargada de formular y conducir políticas públicas para el fortalecimiento de la soberanía científica en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovaciones dentro de todo el territorio mexicano, con ello también se busca la independencia tecnológica de México como un Estado importante tecnológicamente, dentro de la comunidad internacional. (CONAHCYT, 2023).

En 1980, México se encontraba con distintos obstáculos que no permitían un progreso en la ciencia mexicana, entre los cuales podemos destacar una falta de mecanismos para la cooperación internacional, una falta de tecnología, falta de recursos humanos capacitados debidamente para la investigación y, haciendo especial énfasis, la poca inversión del gasto nacional destinado a la investigación y la tecnología, y por consecuencia, una disparidad al momento de otorgar apoyos para las distintas áreas de investigación. (Guiascón, 2009).

Con todo este problema, el gobierno de México en 1986 establece el Programa Nacional para el Desarrollo de la Educación Superior, bajo el instrumento jurídico de la Ley para Coordinar y Promover el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología. (Valle, CienciaAcierta, 2022).

Dentro del Programa mencionado anteriormente, destacan las funciones siguientes:

a) La creación del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica.

b) La sistematización de las relaciones entre las instituciones y centros de investigación y el sector productivo.

c) El impulso a la descentralización y regionalización de programas de posgrado e investigación científica y tecnológica. (Guiascón, 2009).

Posteriormente, en 1999 se reúnen el Consejo Consultivo de Ciencias, la Academia Mexicana de Ciencias y el CONACYT (actualmente CONAHCYT), creando la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, pero dicha Ley no duro mucho tiempo, ya

que en 2002 la sustituye la nueva Ley de Ciencia y Tecnología junto con la Ley Orgánica del CONACYT. (Guiascón, 2009).

Ahora bien, el acceso universal al conocimiento, como tal, goza de pocos antecedentes, que día con día van tomando más relevancia y más interés por parte de la ciudadanía, esto se debe por la globalización a la cual el mundo entero está adentrándose cada vez más, en la cual encontramos a personas cada vez más interesadas por el conocimiento, a individuos interesados por crear ciencia y con ella conocimiento. Como se puede observar, en México, realmente se vio un antecedente real hasta hace apenas unos años atrás, en 2019, de lo que sé es una garantía real de acceso universal al conocimiento.

Fue hasta el 30 de septiembre del 2019 cuando es publicada a Ley General de Educación, en la cual, en su artículo 52, donde pasa de ser inexistente este derecho humano del acceso universal al conocimiento en la legislación mexicana, ha estar contemplado ampliamente en una Ley General, causando así revuelo entre la comunidad investigadora.

Dicho artículo 52 encontrado en el Capítulo V, el cual recibe el nombre de “Del fomento de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación” se citará a continuación:

> Artículo 52. El Estado garantizará el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de la innovación, considerados como elementos fundamentales de la educación y la cultura. Promoverá el desarrollo, la vinculación y divulgación de la investigación científica para el beneficio social. El desarrollo tecnológico y la innovación, asociados a la actualización, a la excelencia educativa y a la expansión de las fronteras del conocimiento se apoyará en las nuevas tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, mediante el uso de plataformas de acceso abierto. (Unión 2019, pág. 20).

Dentro de las facultades del CONAHCYT, se encuentra encargado de definir, articular y coordinar las estrategias de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación, con ello, se vuelve un gran pilar para el impulso de la ciencia básica y la investigación de frontera de nuestro país, todo esto, cabe resaltar, se señala ya que para poder tener la garantía del acceso universal al conocimiento, se debe, en primera parte, tener el conocimiento tanto de fuentes antiguas, como contemporáneas resultado de las investigaciones para la creación de la ciencia.

1.1.1. Conceptos del Acceso Universal al Conocimiento

A continuación, se conceptualizará al acceso universal al conocimiento, según autores y organizaciones.

Se considera necesario citar lo establecido por la UNESCO sobre que el acceso a la información es un derecho universal que permite garantizar los derechos humanos, esto significa que toda persona tiene derecho a buscar, recibir y difundir información.

Este derecho es parte integral del derecho a la libertad de expresión. Por tanto, el derecho al acceso universal a la información también está ligado al derecho a la libertad de prensa. Se entiende que el acceso abierto es una consecuencia inevitable de esta afirmación. Por tanto, los responsables de la gobernanza de la ciencia de todos los países deben encaminar las políticas de las naciones en esta dirección. Es decir, todos los países deben orientarse a asegurar el cumplimiento de este derecho universal (López, 2011).

Ahora bien, como se mencionó en el párrafo anterior, se encuentra ligado el acceso abierto al acceso universal al conocimiento, el cual la Red Mexicana de Repositorios Institucionales define como:

> El Acceso Abierto *(Open Access)* a la producción científico-tecnológica es la disponibilidad libre en Internet de este tipo de material e implica que los usuarios pueden, en forma gratuita, leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos, y usarlos con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, a la educación o a la gestión de políticas públicas, sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí misma. La única condición que plantea este modelo para la reproducción y distribución de las obras que se pongan a disposición es la obligación de otorgar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados. (Institucionales, 2012, pág. 95).

Por otro lado, CONAHCYT señala que el acceso universal al conocimiento es parte del derecho humano a la ciencia, garantiza el goce de los beneficios que brindan la investigación humanística y científica y el desarrollo tecnológico a través de acciones, espacios y materiales que ponen a disposición de las y los mexicanos los avances y la diversidad de saberes.

De lo anterior se destaca que el acceso universal al conocimiento es fundamental como parte del derecho humano a la ciencia, es por ello que el acceso universal al conocimiento

garantiza que todas las personas puedan disfrutar de los beneficios que ofrecen la investigación humanística y científica, así como el desarrollo tecnológico.

Ahora bien, Holguín, J. A. T. (2019), señala que el acceso abierto al conocimiento científico se concibe como un bien común y un derecho universal, máxime si se trata de trabajos derivados de proyectos y actividades investigativas financiadas con recursos públicos.

Al respecto, a cerca de la conceptualización del acceso universal al conocimiento se puede decir que es un derecho humano, el cuál sirve como garantía para toda la sociedad, la cual, sin hacer distinción alguna, debe permitir el goce del resultado de las investigaciones en todas sus ramas.

1.2 Importancia del Acceso Universal al Conocimiento y el Acceso Universal al Conocimiento como Derecho Humano

En el contexto actual de la sociedad, el cual se considera que avanza rápidamente hacía una transformación más digital, en cuando a la propuesta de la presente investigación que versa sobre la digitalización de las bibliotecas, se debe considerar como una herramienta que permite preservar y difundir el conocimiento, haciendo un énfasis en la riqueza cultural de las comunidades indígenas contextualizadas en el presente.

Consecuentemente, es de señalarse que es necesario dirimir, conversar, fomentar la transparencia y transformar los modelos económicos que impiden la implementación de este derecho humano. Más aún por cuanto hay evidencia suficiente que muestra como el acceso abierto es una de las condiciones para disminuir la desigualdad que produce exclusión y pobreza (Dabla-Norris, Kochhar, Ricka, Suphaphiphat, & Tsounta, 2015; López-López, 2018).

Dentro de la importancia del acceso universal al conocimiento, se encuentra una necesaria legislación en dicha materia, la cual no solo garantizará este derecho humano, sino que en épocas de crisis o de emergencia, son llegar a ser de gran ayuda, ya que la publicación de información verídica y precisa juega un papel de salvavidas para la humanidad.

Por ejemplo: la publicación de datos sobre cuestiones sanitarias, otro gran ejemplo, con la reciente pandemia, la información obtenida de las distintas investigaciones respecto del COVID-19 fue una pieza fundamental para la creación de la vacuna, la cual, sin este derecho humano del acceso universal al conocimiento, no hubiese podido ser difundido y, por lo tanto, sería muy probable que no todo el mundo hubiese podido gozar de dicha vacuna.

Ahora bien, dicho acceso universal al conocimiento, no solo beneficia a la ciudadanía, sino también, a los gobiernos de los Estados, de tal forma, que sirve como herramienta para la transparencia, con ello, ayudar a la lucha contra la corrupción, pero no solo implica ello, sino también en cuestiones de administración, gestión de archivos e incluso en la toma de decisiones, ya que cabe mencionar, que cuando el individuo o gobierno se encuentra bien informado y empapado de conocimiento, esto hace que sus decisiones sean las más acertadas, útiles y eficaces.

Existen distintas formas de obtener conocimiento, y de adoptarlo, dentro de las cuales se encuentra la educación ciertamente, la escolarización, la asistencia sanitaria (como en el ejemplo que vimos anteriormente), una forma muy importante de conocimiento es el que otorga el acceso a una libertad de prensa.

Se afirma ciertamente que, el conocimiento es poder, pero dentro de dicho conocimiento, se debe de interpretar desde el punto de la información abierta, es decir, tener acceso a este en su manera más pura y primaría, ya que, si bien es cierto, la información obtenida y procesada por distintas personas, puede hacer que está tome direcciones pluralistas y nuble el conocimiento de la persona receptora.

"Quien no conoce su historia está condenado a repetirla".

-Winston Churchill, célebre político británico.

La anterior frase, se le atribuye un gran significado dentro de esta investigación, ya que adentrándonos a las bibliotecas como un cumulo de cultura e información, si dichos conocimientos que existen dentro de sus acervos tan ricos se desintegraran con el paso de los años, perderíamos gran parte de nuestra historia como nación.

El ser humano, durante el desarrollo a lo largo de su vida, cuenta con la capacidad de crear, transmitir y utilizar conocimiento. Como ya lo vimos anteriormente, en los antecedentes de esta investigación, en la antigüedad esta capacidad se encontraba limitada hasta cierto limite dependiendo de las oportunidades tanto económicas como sociales con las que cuenten las personas para obtener el conocimiento.

Pero, en la actualidad, esto ha tenido un avance realmente significativo en la historia de la humanidad, ya que dicho conocimiento se encuentra estrechamente ligado con el bienestar de las personas, ya que la tecnología, la información y el conocimiento, juegan el papel de precursores del desarrollo sostenible de esta nueva era.

Es por ello, que el conocimiento se ha convertido en un bien público, siendo así accesible para todas las personas por el simple hecho de serlo. En consecuencia, surge una marcada responsabilidad para el gobierno de los Estados, para garantizar el derecho humano al conocimiento, que es el resultado de las investigaciones científicas, las cuales se deben de difundir de una manera extensa y accesible para todos los sectores y grupos sociales. (Unesco, 2020).

Este derecho está reconocido a nivel internacional, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 19, 27 inciso 1, donde señala que:

> Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (Unidas O. d., 1948, pág. 8).

> Artículo 27. 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten (Unidas O. d., 1948, pág. 10).

En México, el Derecho Humano al conocimiento, con la reforma del 7 de febrero del 2014 se estableció en la Carta Magna, en el artículo 6to párrafo II y III, el cual nos señala que:

> Artículo 6. […]Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación…" (Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 1917, pág. 15).

Es de señalarse que la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) marca un hito al establecer por primera vez la garantía del Acceso Universal al Conocimiento, se destaca el contenido de los artículos 6 fracción VII, 11 fracción XXI y 22 fracción IX de dicha normativa, los cuales señalan lo siguiente:

> Artículo 6. El Estado debe garantizar un entorno favorable para la promoción, desarrollo y comunicación de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación, y adoptará medidas que promuevan la calidad técnica de la investigación, la disposición social y el acceso universal al conocimiento humanístico y científico y a sus beneficios sociales en todas las regiones del país,

así como la adecuación cultural y la seguridad humana y ambiental de sus aplicaciones tecnológicas. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, pág. 4).

Artículo 10. Las políticas públicas en la materia estarán sujetas a los siguientes principios:
[…]VII. Promoverán la calidad técnica de la investigación, la disposición social y el acceso universal al conocimiento humanístico y científico y a sus beneficios sociales, así como la adecuación cultural y la seguridad humana y ambiental de sus aplicaciones tecnológicas" (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, pág. 6).

Artículo 11. Son bases a partir de las cuales se formularán, ejecutarán y evaluarán las políticas públicas, las siguientes:

[…]XXI. El acceso abierto y gratuito mediante plataformas digitales a la información que derive de la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación apoyados por el Estado, así como su difusión y divulgación, con el fin de garantizar el derecho humano a la ciencia y el interés público, sin perjuicio de aquella información que sea confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, pág. 6).

Artículo 22. En términos de las disposiciones jurídicas aplicables, a la Federación le corresponden las siguientes facultades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación:
[…]IX. Garantizar el acceso universal al conocimiento humanístico y científico y a sus beneficios sociales. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, pág. 12).

La anterior normativa establece que el acceso universal al conocimiento se basa en el principio de inclusión, por lo cual no se debe coartar dicho derecho a ningún ciudadano, es por ello que cobra importancia la digitalización de las bibliotecas públicas en Michoacán, la cual se debe regir por el mismo principio. Es relevante señalar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos menciona que:

> El concepto de orden público reclama que, dentro de una sociedad democrática, se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas y opiniones, así como el más amplio acceso a la información por parte de la sociedad en su conjunto. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017, pág. 78).

Es así, como la información y el conocimiento es una característica fundamental para fortalecer y lograr un verdadero Estado de Derecho, una verdadera democracia y un verdadero respeto a los Derechos Humanos.

El papel del acceso universal al conocimiento como Derecho Humano, cuando se habla del gobierno, consiste en ofrecer a la ciudadanía la información de lo que las autoridades llevan a cabo con los recursos, con ello se debe fortalecer la democracia y así, se estarían respetando los derechos humanos de sus gobernados. (Humanos, 2015).

En consecuencia, podemos definir que el acceso universal al conocimiento como derecho humano, es una garantía fundamental de cada persona, la cual no hace distinción alguna por ningún motivo, todo esto fundamentado en distintos ordenamientos jurídicos desde internacionales, hasta nacionales. De los cuales, México es perteneciente y está obligado a atender y aplicar en su territorio, lo cual como podemos darnos cuenta, es hasta tiempos muy recientes, se ha hecho presente en nuestra legislación como tal. Es así, como México se encuentra encaminado a una nueva era de conocimiento accesible para todos.

1.3 Las Bibliotecas como Instrumento para alcanzar el Acceso Universal al Conocimiento

Inicialmente, se debe mencionar lo que se considera es una biblioteca, donde encontramos que la UNESCO, en 1949 las define como “colección organizada de libros y publicaciones periódicas impresas y de otros documentos, sobre todo gráficos y audiovisuales, servida por un personal encargado de facilitar el uso de ella por los lectores para su información, investigación, enseñanza o recreo."

Cabe mencionar que la Federación Internacional de Bibliotecas y Bibliotecarios (IFLA) señala que las bibliotecas son “puertas abiertas hacia el conocimiento y el progreso, así como fuerzas vivas para la educación.”

Por otro lado, la Real Academia Española menciona que la biblioteca es una “institución cuya finalidad consiste en la adquisición, conservación, estudio y exposición de libros y documentos”, “lugar donde se tiene considerable número de libros ordenados para la lectura”.

Con lo anterior podemos concluir que las bibliotecas, si bien, su etimología hace referencia a un mueble con libros, no es solo eso, es mucho más que eso. Con las definiciones antes vistas, se puede decir que las bibliotecas son cúmulos de conocimiento y cultura, plasmados en documentos ya sean, impresos o audiovisuales, o cualquiera que sea su forma de reproducción, los cuales son herramientas para la investigación, enseñanza y el conocimiento, con ello se vuelven una parte fundamental para el progreso de la humanidad.

Cabe mencionar, que las bibliotecas fueron las primeras instituciones en tener organizado el conocimiento, ya que se tenía un cumulo de conocimiento bastante extenso, y por ello se hace necesaria la creación de bibliotecas especializadas en las distintas materias para que, con ello, el acceso al conocimiento fuera más rápido y eficaz.

Ahora bien, una vez que se conceptualizo a las bibliotecas, podemos observar un claro fundamento del por qué, son tan importantes para el acceso universal al conocimiento. Entre ellas, se encuentran todos los recursos y los servicios con los que cuentan las bibliotecas, cabe mencionar, que no todas las bibliotecas cuentan con los mismos servicios, ni acervos, y muy probablemente sea por ello, que cada biblioteca es única.

En consecuencia, podemos decir que, en su mayoría, las bibliotecas cuentas con servicios en común como lo son: servicio de referencia, servicio de información bibliográfica, servicio de orientación, servicio de consulta, servicio de atención al usuario, (Pulido, 2024).

En cuanto al acceso universal al conocimiento, todos los servicios mencionados, incluyendo los que tiene cada biblioteca particularmente, sirven como herramienta para que las personas tengan alcance al conocimiento y los bibliotecarios y personas que sirven dentro de las bibliotecas, apoyen para el cumplimiento de este derecho humano, para el progreso de la alfabetización y de la educación.

En cuestión de educación, se sabe que las bibliotecas fungen un papel muy importante, por no decir que son sinónimo. Ya que, los estudiantes, son usuarios recurrentes de las bibliotecas, ya que se encuentran en ellas, el acceso al conocimiento, al aprendizaje y a las ideas.

En este ámbito, un problema en la actualidad, donde si bien, los estudiantes si encuentran la información que se necesita, muchas veces no es suficiente el tiempo que se llega a tener disponible para la visita en la biblioteca, en donde dicha biblioteca no cuenta con el servicio de préstamo de libros fuera de la misma, el alumno no cuenta con la economía suficiente para poder permitirse las publicaciones o en el mejor de los casos, se le permite el fotocopiado de los

acervos, pero esto resulta a gran escala, contraproducente si observas el ámbito medio ambiental.

Las bibliotecas son cúmulos gigantescos de gran riqueza histórica y cultural, las cuales, en su mayoría, sus acervos antiguos, son únicos en el mundo, es decir que el conocimiento e información plasmados en cada uno de esos libros, solo se encuentran en su biblioteca.

En México, existe la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, que es coordinada por la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se conforma por 31 redes estatales y 16 redes delegacionales. En la actualidad, se cuenta con 7 mil 413 bibliotecas públicas, las cuales están establecidas en 2mil 282 municipios a lo largo de todo el territorio nacional, beneficiando así a más de 30 millones de usuarios al año. Tienen como principal objetivo garantizar el acceso libre y gratuito del conocimiento escrito. (Cultura, 2023).

Dentro del territorio michoacano, se cuenta con 238 bibliotecas, en 2022, se atendieron a más de 450 mil usuarios de manera presencial y por medios digitales se tuvo un alcance de más de 60 mil usuarios (Educación, 2022). Con ello, se puede observar el gran abastecimiento de historia, cultura y conocimiento que se tiene en Michoacán dentro de sus bibliotecas.

Podemos concluir que las bibliotecas son fundamentales para el acceso universal al conocimiento, ya que proporcionan recursos, servicios y espacios que fomentan la adquisición de información, el aprendizaje, la investigación y la preservación del conocimiento histórico y cultural. Además, desempeñan un papel crucial en el ámbito educativo y en la garantía del derecho humano al acceso al conocimiento.

1.4 El Acceso Universal al Conocimiento en la Era Digital

A continuación, se busca establecer el papel que tienen las bibliotecas en la Era Digital, así como ha sido el proceso para llegar a lo que algunas bibliotecas a lo largo del mundo han logrado alcanzar, y con ello ver el panorama de lo que busca la presente investigación.

1.4.1 Antecedentes de la Era Digital

Es imposible negarse a la evolución en la que la humanidad se ha estado inmiscuyendo en el último siglo, ya que conforme pasa el tiempo la tecnología cada día es más necesaria para la vida humana, claro está, que dichas herramientas hacen la vida diaria más fácil y accesible en un sinfín de cosas, procesos, tareas, etcétera. Es así como se da inicio a una nueva era, la Era Digital.

Hablar de la Era Digital, es un tema muy nuevo y amplio, pero la presente investigación se centrará en el papel que juegan las Bibliotecas a lo largo del mundo en esta Era Digital, como han evolucionado, desde la capacitación de los usuarios, hasta los servicios que se ofrecen, no sin antes, tener una idea de cómo ha sido el proceso de evolución hasta la llamada Era Digital.

La Era Digital, es considerada la Tercera Revolución Industrial, la llaman también la Revolución Digital, la Era de la Información, entre otras, donde se dice que sus antecedentes se remontan a mediados del siglo XX, cuando se inventa el transistor y con ello se da el paso para poder desarrollar modelos computacionales. (Editorial Etecé, 2023).

Según Sáez Vacas (1997) la Era Digital tiene antecedentes desde 1642, resultado de varias ramas que hacen una sola, y en una de dichas ramas surge la calculadora “Pascalina”, la máquina de Leibniz (artefacto con funciones similares a una calculadora) en 1674, y conforme pasaba el tiempo, se seguían estas tendencias sin avances tan destacados como lo sería hasta 1940, cuando Von Neumann, un matemático húngaro, junto con Turing y Goldstine, inventan el primer ordenador (Vacas, 1997).

Es así se puede observar, que dicha evolución empieza desde siglos atrás, y siguiendo una misma vertiente por largo tiempo, se fue desarrollando hasta alcanzar lo que sería un hito en la historia de la humanidad.

Sáez (1997) menciona tres tendencias integradoras que forman la Era Digital, la primera la llama la electrificación que refiere a instaurar circuitos electrónicos en todas las cosas que pudieses imaginar, lo que ya se ve en la actualidad, conforme pasa el tiempo, más cosas, más productos y más servicios se han adherido ser electrónicos, un ejemplo muy interesante donde reúne un producto junto con un servicio que anteriormente era trabajo de un ser humano, ahora lo podemos tener de la mano de un “robot mesero” el cuál puede, hacer servicios de entrega, avisos de llegada, bandeja para recolección, así como interactuar directamente con las personas como el saludar y dirigir a una mesa (Integritas, 2024).

Ahora bien, el pasado ejemplo quizá sale un poco de la investigación, pero recapitulemos lo dicho por Sáez (1997) la electrificación está en su pleno apogeo que puede reemplazar hasta un servicio que, normalmente se brindaba por un ser humano, pudiendo también enfocarse en ofrecer sus servicios como un bibliotecario, o un asistente para buscar alguna bibliografía o apoyar a los usuarios, la Era Digital tarde o temprano se encontrara en todos los servicios que hoy en día ofrecen los humanos.

Prosiguiendo con las tendencias integradoras de Sáez (1997) nombra la segunda como “digitalización”, un término que incluso da nombre a la investigación presente, por el grado de su importancia, se cita a continuación:

> Es decir, la posibilidad de representar cualquier información, con independencia de que sea la señal de un sismógrafo, una imagen, una palabra o datos de diverso tipo, mediante un mismo formato, que es el formato binario, y con la posibilidad de utilizar diferentes códigos de información. Es una tendencia unificadora de gran relevancia y es lo que da, en definitiva, nombre al tema más general que estamos tratando: las plataformas digitales, en sentido amplio. Eso supone la utilización, con algunas variaciones, de un soporte simbólico unitario, es decir, todas las informaciones se unifican en una sola manera de representarla. (Vacas, 1997, págs. 4-5).

Cabe resaltar, que el autor escribió dicha concepción en 1997, cuando aún no se veía la digitalización como la vemos actualmente, sin embargo, tenía una clara visión de lo que se vería hablando de digitalización, que es la unificación de la información en plataformas digitales representándose de una misma manera, detrás de pantallas digitales.

Para terminar, Sáez (1997) menciona la computarización, la que para el en ese entonces fue la más importante de las tres, sin embargo, hace especial mención que ninguna de las tres podría subsistir una sin la otra, y refiere que la computarización es la aparición como tal del ordenador.

Más adelante en 1969, por primera vez en la historia de la humanidad se envía un mensaje de un ordenador a otro, por medio de la red ARPANET, marcando un suceso fundamental para el mundo, ya que sería el comienzo del Internet como lo conocemos hoy en día. Cabe resaltar que para 1980 la creación del Word Wide Web fue el comienzo de una nueva realidad tecnológica para el mundo (Editorial Etecé, 2023).

Partiendo de estos grandes sucesos tecnológicos en la historia de la humanidad, la tecnología se fue desarrollando cada vez más rápido y en mayor masa, hasta lograr lo que se conoce hoy en día.

Concluyendo que, el mundo entero está claramente en una nueva Era, y que es necesario adherirnos en su totalidad a ella, siendo las bibliotecas un cumulo de conocimientos y cultura que no deben quedarse fuera de esta evolución, ya que de ser así se correría el riesgo de detener el

crecimiento y desarrollo del país entero, ya que como se vio anteriormente, las bibliotecas juegan un papel estratégico para el acceso universal al conocimiento.

1.4.2 Las Bibliotecas en la Era Digital

Como se ha venido mencionando, la Era Digital es una realidad a la que todos los rubros se han tenido que adaptar, desde la educación, el gobierno, las comunicaciones y la sociedad en general, las bibliotecas no pueden ni deben quedarse fuera, es por ello que el presente subtema nos inmiscuye en cómo se han adaptado las bibliotecas que ya forman parte de ello, para lo cual, se hará un análisis de los cambios que se han tenido que adherir para ello.

Si bien es cierto la pandemia del COVID-19 fue una pieza clave para que las bibliotecas tuvieran que digitalizar, tanto sus acervos como sus servicios. Pero no solo ello, ya que la información ha ido en aumento creciente en los últimos años y se puede percibir la necesidad latente de que las bibliotecas en esta era no desaparezcan, sino se actualicen como todo lo demás.

Entre los antecedentes, menciona Darnton (2008) hacía el 3200 a.C. surgen los jeroglíficos egipcios que fue las primeras formas de escritura que se tiene razón por parte de los seres humanos, pero fue hasta el 1000 a.C. que la escritura alfabética aparece, marcando el avance tecnológico más grande de la historia, hasta hoy en día, es por ello, que el ser humano tiene conciencia de su historia, ya que fue y es la forma de plasmar lo pasado y creando así la permanencia de la información. (Darnton, 2008).

Según Darnton (2008), en los años 50´s, las bibliotecas eran las ciudadelas del saber, las cuales recibían estudiantes para poder obtener la información primaria desde los libros, dichos libros estaban ordenados en categorías, apoyados de fichas de catálogo, siendo las bibliotecas de las universidades las piezas más importantes de ellas. (Darnton, 2008).

Ahora bien, se es necesario, en esta nueva era, la evolución de las bibliotecas, a bibliotecas digitales, pero a ¿a qué se refiere una biblioteca digital? Gonzalo Castillo (2023) las define como “plataformas en las cuales podemos encontrar distintos tipos de contenidos del estilo de servicios bibliográficos y documentales.” Aunado a ello, resalta la necesidad de una transformación en todos los sentidos de sus servicios.

Existen varios tipos de bibliotecas digitales según Castillo (2023), como lo son las de libre acceso, refiere a aquellas que son de acceso para todo público; las bibliotecas digitales privadas, que restringen su acceso a cierto grupo de usuarios determinados, y las académicas, que solo

tienen acceso los estudiantes inscritos a las instituciones de las cuales pertenecen. (Castillo, 2023).

La investigación busca poder transformar la Biblioteca “Tzitziki Urapiti” en una biblioteca digital abierta, para todo el público, que sea de fácil acceso para todo aquel que busque obtener el conocimiento, que si bien, a veces resulta un poco complicado acceder a él de manera presencial.

En el mundo, distintas bibliotecas han pasado de ser tradicionales a digitales, por ejemplo, existe la Biblioteca Digital de la Universidad Autónoma de México, la cual conserva su biblioteca presencial y a parte ofrece sus servicios de manera digital.

En la página web de la biblioteca digital antes mencionada encontramos una plataforma de libre acceso para todo aquel que busque conocimiento. Ofrece un vasto número de servicios como lo son: las colecciones digitales, herramientas de búsqueda, sitios de interés y un apartado de ayuda. En la parte superior de la página se puede mostrar accesos a las Bibliotecas UNAM, Biblioteca Digital, Biblioteca Central y Dirección General de Bibliotecas.

Si bien, es solo un ejemplo de las muchas bibliotecas que existen, pero que nos muestra claramente el fácil acceso al conocimiento que gracias a esta transformación digital podemos tener.

1.5 Conclusiones Capitulares

Podemos concluir que el acceso universal al conocimiento es un derecho humano el cual está pasando por una transformación al igual que el mundo entero, y no debe quedarse atrás, debe evolucionar, y para ello las bibliotecas juegan un papel fundamental ya que estas fueron las primeras en sistematizar y ordenar la información que existía en el mundo. Ahora, con esta modernización, deben seguir siendo pieza fundamental para garantizar este derecho humano.

Resulta importante señalar, que como se vio anteriormente, ya se ha comenzado con dicha transformación, en donde México se está quedando atrás a comparación de otros Países que ya cuentan con bibliotecas totalmente digitalizadas, poniendo a disposición del mundo entero colecciones enteras de conocimiento, entre otros servicios.

CAPÍTULO SEGUNDO

MARCO NORMATIVO DE DIGITALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

El capítulo a continuación tiene como objetivo fundar las bases normativas para la presente investigación, tomando en cuenta la legislación que regula las tecnologías, las bibliotecas públicas en su ámbito nacional e internacional y, por último, la normativa aplicable a las comunidades indígenas.

2.1 Marco Normativo de las Tecnologías.

2.1.1 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Publicada el 14 de julio de 2014, comprende distintos artículos que sirven de base para la investigación y como fundamento para alcanzar la digitalización de la Biblioteca Pública de Cherán.

En un inicio, tenemos que es de observancia general para todo el territorio mexicano. Prosiguiendo, encontramos que nos habla de una “concesión única” la cual, la misma Ley nos define como:

> “Acto administrativo mediante el cual el Instituto confiere el derecho para prestar de manera convergente, todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión. En caso de que el concesionario requiera utilizar bandas del espectro radioeléctrico o recursos orbitales, deberá obtenerlos conforme a los términos y modalidades establecidas en esta Ley;” (Unión, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2014, pág. 3).

Lo anterior se señala, por la gran importancia que tiene el uso de servicios públicos de telecomunicaciones en esta investigación, como lo es el internet, el cual es pieza fundamental para una digitalización.

Seguido de ello, encontramos en el título cuarto, capítulo 1, artículo 67, nos establece lo relevante a la Concesión Única, estableciendo en la fracción IV, el uso social, de gran importancia ya que señala que se confiere el derecho de prestar los servicios de telecomunicaciones con propósitos culturales (entre otros) sin fines de lucro, es decir, que se tiene el acceso a estos servicios para poder realizar la digitalización obteniendo gracias a esta ley, el acceso al internet. Cabe mencionar, que en esta misma fracción se hace mención que específicamente se comprende las concesiones comunitarias e indígenas. (Unión, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2014).

Es de mayor relevancia citar el párrafo tercero de la fracción antes mencionada, en su reciente reforma del 01 de abril de 2024, que señala:

> Las concesiones para uso social de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, se podrán otorgar a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del país de conformidad con los lineamientos que emita el Instituto y tendrán como fin la promoción, desarrollo y preservación de sus lenguas, conocimientos o elementos de su cultura e identidad, promoviendo sus tradiciones, normas internas y bajo principios que respeten la igualdad de género, permitan la integración de mujeres indígenas y afromexicanas en la participación de los objetivos para los que se solicita la concesión y demás elementos que constituyen las culturas e identidades indígenas y afromexicanas. (Unión, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2014, pág. 37).

El artículo antes mencionado, fundamenta y sienta las bases necesarias para la obtención de una red de internet para la Biblioteca “Tzitziki Urapiti” específicamente para los propósitos de la investigación.

Más adelante, en el artículo 73, se establecen los lineamientos necesarios para la obtención de la concesión única, para lo cual nos servirá el proyecto de digitalización que se realizará. Siguiendo con la misma rama, menciona en el artículo 87, que el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que funge como encargado de velar por que dicha ley se cumpla, coadyuve con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para poder promover dicha concesión. (Unión, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2014).

En conclusión, el ordenamiento antes señalado fundamenta el otorgamiento y la accesibilidad del instrumento tecnológico llamado internet para poder alcanzar el objetivo de digitalizar la Biblioteca de Cherán.

2.1.2 Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

La Ley que se estará analizando a continuación es de reciente publicación, data del 08 de mayo del 2023, sienta las bases tecnológicas para el alcance de un acceso universal a la información. Ya que su objeto establecido en el artículo primero, plasma literalmente como un derecho humano la garantía de poder acceder a los beneficios que se tienen de la ciencia y la innovación tecnología, es decir, a la información. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023).

Uno de sus objetivos, plasmado en el artículo 3, fracción IV nos señala que se deben establecer los mecanismos e instrumentos públicos para otorgar un acceso abierto a la información, para ello podemos introducirlo a nuestra investigación que fundamenta los mecanismos para una digitalización como instrumento para alcanzar un acceso universal al conocimiento.

En el artículo 11, nos señala las bases para formular, ejecutar y evaluar políticas públicas, encontrando en la fracción XXIII lo relevante, que se citará a continuación por su importancia:

> La protección pertinente de todas las formas del conocimiento y de los derechos de propiedad intelectual, favoreciendo siempre el interés público nacional. Asimismo, la salvaguarda, a través de todos los medios posibles que aseguren su preservación social y colectiva, del conocimiento generado por los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanos, campesinos y equiparables en los ámbitos de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, pág. 8; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023).

Podemos señalar, que un medio posible para asegurar la preservación social y colectiva de Cherán es la digitalización de su Biblioteca Pública, encontrando su fundamento en el artículo anterior.

Dicha Ley antes mencionada, fundamenta en su totalidad, la necesidad de la preservación y difusión de la información con la cual cuenta la Biblioteca “Tzitziki Urapiti” de Cherán, y esta investigación tiene bases muy sólidas para lograr este objetivo.

2.2 Marco Normativo Internacional de las Bibliotecas Públicas en Michoacán.

En cuanto al marco normativo que fundamentara legalmente la presente investigación, cabe señalar que México es perteneciente a un gran número de tratados internacionales a los cuales se encuentra suscrito.

Se presenta a continuación la **Tabla 1** donde se establecen los elementos esenciales de cada instrumento internacional vigente de los cuales México es miembro.

Tabla 1

Instrumentos Jurídicos Internacionales

Nombre		**País o países que forman parte**	**Elementos esenciales**
1.	Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica (1999).	Argentina, Brasil, Colombia, Uruguay, Paraguay, Ecuador y Chile.	-Recopilar y mantener información actualizada y retrospectiva sobre las Bibliotecas. -Realizar las gestiones necesarias para crear conciencia sobre la importancia del patrimonio bibliográfico y documental. -Adoptar políticas, estrategias, normas y programas de capacitación para la preservación de las colecciones. -Adoptar normas técnicas compatibles, que garanticen el control bibliográfico, faciliten el intercambio de materiales e información y la automatización de los sistemas de información. -Elaborar fuentes de referencias nacionales y regionales que fomenten la investigación, el estudio y el intercambio de información. -Vincular a las bibliotecas nacionales con las demás bibliotecas, así como con

			las redes y sistemas de información existentes. -Divulgar las colecciones por medio de catálogos, ediciones y exposiciones. -Intercambiar experiencias y realizar investigaciones conjuntas sobre problemas inherentes a las bibliotecas nacionales. -Gestionar la obtención de recursos financieros, materiales y humanos que contribuyan a la consolidación y modernización de las colecciones y servicios de las bibliotecas.
2.	Convenio Cultural (1976).	Canadá	-Facilitar el intercambio y la difusión de libros y otras publicaciones de carácter científico, educativo, técnico y literario de contenido cultural. -Favorecer el intercambio de exposiciones de índole cultural, como lo son las bibliotecas.
3.	Convenio Cultural (1964).	Bélgica	-Facilitar el acceso a las bibliotecas, archivos, colecciones y todo lo concerniente a documentos culturales.

4.	Convenio de Cooperación Cultural y Educativa (1997).	Argentina	-Incrementar los vínculos entre las bibliotecas, archivos nacionales y museos. -Facilitar el acceso a la documentación e información.
5.	Acuerdo de Cooperación Internacional entre el Gobierno de Colombia y la Unesco, Relativo al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (1977).	Colombia y UNESCO	-Fomento a la producción y distribución del libro en particular, la promoción de la lectura a través de adecuados sistemas nacionales de bibliotecas públicas. -Fomentar la coordinación para la producción, difusión y distribución del libro. - Comprometer esfuerzos para la compilación periódica y regular de la bibliografía de obras en lenguas hispanas. - Realizar estudios relativos a los derechos de autor, con especial énfasis en los problemas específicos de cada país que limitan la aplicación de los Acuerdos Internacionales sobre el tema. - Contribuir al fortalecimiento de los servicios de bibliotecas escolares y públicas.

			- Impulsar la realización de proyectos de cooperación técnica.
6.	Acuerdo de Cooperación en los Campos de la Educación, la Ciencia, la Juventud, la Cultura y el Deporte (2017).	Azerbaiyán	- Fomentar la cooperación entre las instituciones encargadas de sus respectivos archivos, bibliotecas y museos nacionales. - Fomentar intercambio de experiencias en el campo de la conservación y restauración del patrimonio histórico, artístico y cultural
7.	Convenio Cultural (1954).	Japón	-Promover la cooperación educativo-cultural. -Cooperación para la modernización educativa. - Formación de bibliotecas, estímulo a la lectura y apoyo a la libre circulación del libro, a través de la cooperación técnica y material a bibliotecas. -Rescate, conservación y difusión del patrimonio histórico y artístico, a través de la organización o puesta al día de museos, archivos, zonas arqueológicas y coloniales y acervos culturales de diversa índole.
8.	Convenio Cultural.	Corea	-Facilitar el establecimiento y desarrollo de instituciones

			culturales como lo son las bibliotecas.
9.	Convenio de Cooperación Cultural.	Alemania	-Estimular el intercambio entre las bibliotecas, y facilitar el acceso a las publicaciones.
10.	Convenio de Cooperación Educativa y Cultural (2004).	Marruecos	-Favorecer el establecimiento de vínculos y la cooperación entre sus archivos nacionales y bibliotecas. -Facilitar el acceso a la documentación e información.
11.	Convenio de Cooperación Educativa y Cultural (2014).	Jordania	-Favorecer el establecimiento de vínculos de cooperación entre las instituciones encargadas de sus archivos nacionales, bibliotecas y museos. -Facilitar el acceso a la documentación e información.
12.	Convenio de Cooperación Educativa y Cultural (2004).	Siria	- Favorecer el establecimiento de vínculos y la cooperación entre sus archivos nacionales, bibliotecas, hemerotecas, museos y academias. - Facilitar el acceso a la documentación e información

13.	Convenio de Cooperación Educativa Y Cultural (1999).	República De Côte D´Ivoire	-Favorecer el establecimiento de vínculos y la cooperación entre sus archivos nacionales, bibliotecas y museos.
14.	Convenio de Cooperación Educativa y Cultural (1997).	El Salvador	-Incrementar vínculos entre las bibliotecas para favorecer el intercambio de experiencias en el campo de difusión y conservación del patrimonio cultural.
15.	Convenio de Cooperación Educativa y Cultural (1996).	Eslovenia	-Incrementar vínculos entre sus archivos, bibliotecas y museos, y favorecerán el intercambio de experiencias en el campo de la difusión y conservación del patrimonio cultural.
16.	Convenio de Cooperación Educativa Y Cultural (1998).	Honduras	-Incrementar vínculos entre sus archivos, bibliotecas y museos, y favorecerán el intercambio de experiencias en el campo de la difusión y conservación del patrimonio cultural. -Alfabetización de grupos autóctonos, la conservación de sus lenguas nativas y la protección y desarrollo de las culturas de los diversos grupos étnicos.

17.	Convenio de Cooperación Educativa Y Cultural (1998).	Hungría	- Incrementar los vínculos entre sus archivos, bibliotecas y museos y favorecerán el intercambio de experiencias en el campo de la difusión y conservación del patrimonio cultural.
18.	Convenio de Cooperación Educativa Y Cultural (2000).	Nicaragua	- Incrementar los vínculos entre sus archivos, bibliotecas y museos y favorecerán el intercambio de experiencias en el campo de la difusión y conservación del patrimonio cultural.
19.	Convenio De Cooperación Educativa Y Cultural (1997).	Panamá	- Incrementar los vínculos entre sus archivos, bibliotecas y museos y favorecerán el intercambio de experiencias en el campo de la difusión y conservación del patrimonio cultural.
20.	Convenio De Cooperación Educativa Y Cultural (1999).	Nigeria	- Favorecer el establecimiento de vínculos y la cooperación entre sus archivos nacionales, bibliotecas y museos. -Facilitar el acceso a la documentación e información.

21.	Convenio De Cooperación Educativa Y Cultural (2000).	República Libanesa	- Favorecer el establecimiento de vínculos y la cooperación entre sus archivos nacionales, bibliotecas y museos. -Facilitar el acceso a la documentación e información.
22.	Convenio De Cooperación Educativa Y Cultural (2002).	Vietnam	- Favorecer el establecimiento de vínculos y la cooperación entre sus archivos nacionales, bibliotecas y museos. -Facilitar el acceso a la documentación e información.
23.	Convenio De Cooperación Educativa Y Cultural (1997).	Venezuela	- Incrementar los vínculos entre sus bibliotecas, archivos nacionales, museos y otras organizaciones e instituciones culturales nacionales. - Favorecer las facilidades de acceso a la documentación e información
24.	Convenio De Cooperación Educativa, Cultural Y Deportiva (2005).	Estonia	- Incrementar los vínculos de cooperación entre instituciones encargadas de sus archivos nacionales, bibliotecas y museos. - Favorecer el intercambio de experiencias en el

			campo de la difusión, conservación y protección del patrimonio cultural, así como el acceso a la documentación e información.
25.	Convenio De Cooperación En El Campo De La Educación Y La Cultura (1997).	Polonia	- Apoyar el establecimiento de contactos directos entre sus archivos, bibliotecas, museos y otras organizaciones e instituciones culturales. - Favorecer el intercambio de experiencias en el campo de la protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural.
26.	Convenio De Cooperación En Los Campos de la Educación, La Cultura, La Juventud Y El Deporte (2006).	Gran Ducado De Luxemburgo	- Incrementar los vínculos de cooperación entre sus instituciones encargadas de sus archivos nacionales, bibliotecas y museos. - Favorecerán el intercambio de experiencias en el campo de la difusión y conservación del patrimonio cultural, así como el acceso a la documentación e información.
27.	Convenio De Cooperación En Los Campos De La Educación, La Cultura, La	Paraguay	- Favorecer el establecimiento de vínculos y la cooperación entre sus

	Juventud, La Cultura Física Y El Deporte (2014).	archivos nacionales, bibliotecas y museos. -Facilitar el acceso a la documentación e información.

Fuente: Elaboración propia a partir de los diversos documentos enlistados en el cuerpo de la tabla.

En la tabla anterior, de principio se menciona el “Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica” creada en 1999, donde cabe mencionar que en comparación de los demás instrumentos jurídicos, se realiza especial hincapié en la recopilación y actualización de la información, pero no solo de la actual, sino también de la anterior, y es ahí donde se encuentra la especial necesidad de formar estos cúmulos de documentos con información pasada para su preservación.

En el mismo “Acta” se habla de la necesidad real de crear conciencia en la humanidad sobre la gran importancia que se tiene de preservar el patrimonio bibliográfico y documental, done cabe destacar que es el principal problema del desgaste y perdida de los acervos bibliográficos, la inconsciencia de la humanidad.

Se hace especial mención en un apartado del “Acta” antes mencionada, ya que respalda directamente la investigación, ya que establece la necesidad de adoptar técnicas compatibles para garantizar un control, el intercambio y la automatización de las bibliotecas, y es importante recordar que la investigación se basa en ello, en una digitalización bien estructurada.

Ahora bien, se encuentran similitudes fundamentales en la tabla anterior de los instrumentos jurídicos internacionales, los cuales, dentro de su estructura, señalan distintos artículos relevantes, pero como puntos clave y objetivos principales nos encontramos los siguientes:

- Otorgar las medidas necesarias para facilitar el acceso a la información encontrada en las bibliotecas.
- Favorecer el intercambio de las experiencias de las bibliotecas en los distintos partes del mundo.
- Establecer e incrementar vínculos entre las mismas.
- Difundir y conservar el patrimonio cultural.

Es por ello, que normativas mencionadas son tan importantes para la investigación, ya que son las bases fundamentales internacionales.

2.3 Marco Normativo Nacional de las Bibliotecas Públicas en Michoacán

En cuanto a la legislación nacional, en la cual se basará esta investigación, se encuentran la Carta Magna, distintas leyes generales que garantizan el derecho al acceso universal por medio de las bibliotecas y reglamentos internos estatales y municipales, se mencionan a continuación.

2.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Inicialmente, se menciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece en el artículo 4to el derecho al acceso y disfrute de la cultura de los bienes y servicios con los que cuenta el Estado mexicano, así como a ejercer los derechos culturales (Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 1917), con ello se observa que es un derecho fundamental gozar de los bienes culturales con los que cuenta el Estado mexicano.

De la misma forma, en el artículo antes mencionado, se estípula que es deber del Estado promover los medios necesarios para el desarrollo y la difusión de la cultura sin importar la forma de manifestación que este implique, debiendo establecer los mecanismos adecuados para que los ciudadanos puedan tener el acceso a las manifestaciones culturales. (Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 1917) Con lo anterior, se hace hincapié a que es una obligación del Estado otorgar los medios para que la cultura sea de fácil acceso para todos.

En el artículo 73 Constitucional, fracción XXV, se establece que es deber del Estado establecer, organizar y sostener las bibliotecas como un establecimiento concerniente a la cultura general de los mexicanos y desarrollar la legislación necesaria para ello, ya que menciona la necesidad de la conservación cultural como un interés de carácter nacional (Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 1917) con lo anterior mencionado, destacamos el fundamento que tienen las bibliotecas como cúmulos de cultura nacional, y la necesidad de su conservación.

Ahora bien, se resalta en como la digitalización de la biblioteca pública de Cherán, es un derecho de la comunidad, facilitando el acceso a la cultura y al conocimiento, lo cual es prioritario para garantizar dicho acceso a las generaciones futuras.

Finalmente, se establece que los anteriores artículos señalados, proporcionan un sólido marco legal para respaldar la digitalización de la biblioteca pública de Cherán, justificando la necesidad del presente proyecto no solo como una mejora tecnológica, sino como un cumplimiento de derechos constitucionales y una contribución al desarrollo cultural y educativo de dicha comunidad indígena.

2.3.2 Ley General de Bibliotecas

En primer momento, se señala que la Ley General de Bibliotecas fue promulgada el primero de junio del 2021, la cual se compone de 10 capítulos, 44 artículos y 4 transitorios, de la cual se destacan los siguientes artículos.

En su artículo 1ero destaca ser de observancia general para todo el territorio nacional siendo de orden público y de interés social. Así como asentar las bases para una coordinación efectiva de todos los Estados y sus municipios, es así como la biblioteca “Tzitziki Urapiti” de Cherán, debe de reconocerla y cumplirla. (Unión, Ley General de Bibliotecas, 2021). También señala que define las bases básicas para el funcionamiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, a la cual pertenece la biblioteca de interés para esta investigación.

En la fracción VI, artículo primero establece que debe de fomentarse y garantizarse la conservación del patrimonio documental, bibliográfico, hemerográfico, y demás documentos que contengan dicha información cultural con el objeto de consolidar la memoria comunitaria (Unión, Ley General de Bibliotecas, 2021). Dicha fracción, respalda ampliamente la investigación, así como se vincula directamente con los tratados internacionales firmados por la federación, ya que nos habla de la necesidad de fomentar y garantizar el patrimonio cultural.

En el artículo 3ero, resalta que la integración, formación y preservación de las bibliotecas es de interés público, así como la consulta de sus acervos (Unión, Ley General de Bibliotecas, 2021) en dicho artículo encontramos un marcado acceso universal al conocimiento, específicamente de las bibliotecas.

La Ley General de Bibliotecas, establece en el artículo 5to los servicios mínimos con los que cualquier biblioteca pública debe contar las cuales son:

I. Orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas;

II. Asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas;

III. Disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales;

IV. Préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario;

V. Programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional;

VI. Facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y

VII. Disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas. (Unión, Ley General de Bibliotecas, 2021).

En el artículo 7mo de la Ley, se encuentra el fundamento para que la biblioteca “Tzitziki Urapiti” pueda tener un acervo digital, ya que así lo establece, con ello podemos sentar las bases de una necesidad resonante, creciente y fundamentada.

Según el artículo 8vo, será a través de la Dirección General de Bibliotecas, el deber de diseñar, proponer normas técnicas y reglamentarias para lograr la conservación de las bibliotecas públicas, la cual es de especial importancia para la investigación ya que será pieza fundamental para proponer el proyecto de digitalización.

Se habla de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas antes mencionada, la cual tiene como objetivo general, según el artículo 12, la coordinación de todas las bibliotecas públicas para lograr el acceso universal al conocimiento de una forma sencilla (Unión, Ley General de Bibliotecas, 2021).

Se establece en el artículo 14, que la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, será la encargada de coordinar a la Red Nacional de Bibliotecas y por consiguiente, está deberá proporcionar el apoyo técnico para el mantenimiento de los servicios informáticos de las bibliotecas que integran la Red, es decir, que al momento de digitalizar la biblioteca de Cherán, se tiene un fundamento solido en la Ley mencionada para lograr el objetivo, así como brindar asesorías técnicas, ya sea mediante la misma Red o a través de otras instituciones.

Por otra parte, en el mismo artículo, fracción XIV, el sustento para apoyar la presente investigación, que menciona se debe fomentar las investigaciones referentes al uso de servicios bibliotecarios, tanto impresos como digitales, con el fin de incentivar el hábito de la lectura, con

ello podemos respaldar a grandes rasgos el objetivo de la investigación, teniendo una viabilidad totalmente fundamentada en una Ley federal.

Ahora bien, se mencionó los anteriores artículos, ya que, en dicha normativa, define políticas para la creación, organización y funcionamiento de las bibliotecas públicas, además de fomentar la conservación del patrimonio documental y la formación de nuevas bibliotecas virtuales, por lo que la digitalización puede enmarcarse en el fomento y garantía de la conservación del patrimonio documental.

Por otro lado, dicha normativa aporta definiciones importantes para la presente investigación como lo son el definir el concepto de biblioteca pública, conservación y preservación y publicación electrónica y no tangible, por lo que dichas definiciones son claves para entender el ámbito digital en el que entra la presente propuesta.

De igual manera en la legislación ya mencionada, se refiere que la digitalización podría permitir a los usuarios el acceder a información de suma importancia, siendo que los gobiernos deben promover y sostener bibliotecas, las cuales deben equiparse y mantenerse actualizadas, por lo que la presente investigación surge como una respuesta ante dicha situación.

2.3.3 Ley General de Cultura y Derechos Culturales

En seguimiento, se menciona la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la cual fue publicada el 19 de junio del 2017, la cual regula el derecho a la cultura en México, siendo que se promueve y protege los derechos culturales de todas las personas, siendo que se establecen las bases de coordinación para el acceso a los bienes y servicios culturales que presta el Estado.

Por otro lado, se establece que es necesario el implementar acciones que vinculen el sector cultural, con otros sectores, como el educativo y en especial en tecnologías de la información (Unión, Ley General de Cultura y Derechos Culturales, 2017), por lo cual se menciona que la presente propuesta se alinea con el marco normativo a nivel federal.

De igual forma, en la normativa señalada se menciona que las instituciones del Estado son responsables de establecer políticas públicas, crear medios institucionales, utilizar y mantener infraestructura física y aplicar recursos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales. (Unión, Ley General de Cultura y Derechos Culturales, 2017).

Siendo lo anterior, se menciona que la Ley General de Cultura y Derechos Culturales de México, establece un marco integral para la protección y promoción de los derechos culturales,

por lo que en el contexto de la presente investigación dichas disposiciones apoyan la digitalización de la biblioteca pública del municipio de Cherán, Michoacán, ya que dichas disposiciones apoyan la digitalización de la biblioteca pública, garantizando para todos los habitantes de dicho municipio, el poder participar activamente en la cultura, accediendo a recursos digitales, preservando al mismo tiempo el patrimonio cultural local y nacional.

2.3.4 Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

Promulgada el 23 de abril del 2010 señala que se deben diseñar estrategias que vinculen la educación con el fomento a la lectura, esenciales para integrar la digitalización en las bibliotecas, permitiendo mejorar el acceso a recursos educativos, siendo que en dicha regulación se subraya la importancia de la colaboración entre distintos niveles de gobierno y sectores sociales (Unión, Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, 2008), pero aplicándolo al contexto de la presente investigación, se menciona que dichas disposiciones apoyan la creación de un entorno que fomente la lectura y el acceso a recursos digitales, fortaleciendo la biblioteca de Cherán, Michoacán, como un centro de conocimiento, culturalmente accesible para todos los habitantes.

Finalmente, se concuerda en el sentido de que la inclusión social se describe como "el proceso de mejorar las condiciones de participación en la sociedad, especialmente para las personas desfavorecidas, a través de la mejora de las oportunidades, el acceso a los recursos, la expresión y el respeto de los derechos" (United Nations, 2016, p. 17).

2.3.5 Ley de Bibliotecas para el Estado de Michoacán de Ocampo

Publicada el 19 de julio del 2018, dentro del Periódico Oficial del Estado, donde se menciona que es un deber del Estado de Michoacán, el generar mecanismos que permitan asegurar que las personas tengan acceso a la biblioteca pública, tanto a libros impresos como a libros digitales, asegurando a los usuarios el poder acceder a los recursos digitales de manera accesible. (Ocampo P. O., 2018).

Es de mencionarse, que se considera necesario el establecer normas para la distribución de funciones, operación, mantenimiento, desarrollo y coordinación entre el Gobierno del Estado de Michoacán y el municipio de Cherán en relación con la creación, sostenimiento y organización de bibliotecas públicas, apoyando el ámbito educativo, recreativo y cultural, por lo que la digitalización requiere una estructura clara y normas que faciliten su implementación, mantenimiento y monitoreo.

Por otro lado, se refiere que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) implican servicios y productos que requieren gastos para su diseño, producción y venta, siendo

que es ilusorio pensar que el Gobierno de México pueda financiar la digitalización en todo el país, ya que los mecanismos necesarios pertenecen al sector privado. Además, si estos mecanismos fueran públicos, es probable que el gobierno los venda, ya que el "orden social injusto" y la corrupción son factores que sostienen su permanencia en el poder (Freire, 2005, p. 41).

Es por lo anterior, que se tienen que encontrar opciones viables, buscando convenios con organizaciones privadas que permitan costear los costos de la presente propuesta.

En igual sentido, es necesario el gestionar y aplicar los recursos necesarios para la biblioteca pública de Cherán, promoviendo la capacitación y profesionalización a cargo del proyecto, ya que la digitalización exige un personal capacitado en el uso de tecnologías de la información.

Es por lo anterior, que se estima que la legislación antes señalada, establece un marco integral para el desarrollo y sostenimiento de las bibliotecas, con un énfasis significativo en la digitalización de la biblioteca pública en Cherán, Michoacán de Ocampo, siendo que dicha normativa proporciona las directrices necesarias para garantizar el acceso equitativo y eficiente a los recursos bibliográficos, fomentando el desarrollo cultural y educativo de la comunidad.

2.3.6 Reglamento de la Ley de Bibliotecas para el Estado de Michoacán de Ocampo

Este reglamento fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de junio del 2019, cuenta con 5 capítulos y 30 artículos.

Siendo que dicho reglamento, establece un marco detallado y moderno sobre la integración, digitalización y operación eficiente en especial del presente proyecto, siendo que, en el contexto de la presente investigación, los anteriores artículos citados proporcionan las directrices necesarias para la correcta implementación y posterior mantenimiento del sistema de biblioteca que se pretende implementar, logrando un fácil acceso a los recursos bibliográficos y culturales de dicha biblioteca.

Ahora bien, se menciona que, en base a la legislación mencionada, es importante que el presente proyecto disponga de tecnologías que permitan identificar rápidamente la disponibilidad del acervo en la biblioteca de Cherán, Michoacán de Ocampo, siendo crucial que dicha tecnología se actualice permanentemente, logrando brindar información rápida y eficaz a los usuarios, lo cual es vital para la digitalización y modernización de los servicios bibliotecarios.

2.4 Marco Normativo de las Comunidades Indígenas.

2.4.1 Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

La ley antes citada, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2022, la cual cuenta con 75 artículos.

Para la presente investigación, es importante señalar el artículo 13, donde se reconoce el derecho colectivo a la propiedad sobre su patrimonio cultural a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, lo cual nos da un sustento, ya que la comunidad de Cherán es Purépecha, también, menciona el derecho a la propiedad intelectual de su patrimonio cultural, donde la biblioteca “Tzitziki Urapiti” pertenece.

Junto con este derecho, se les otorga la potestad de poder decidir sobre su patrimonio y como lo difunden para su aprovechamiento por terceros. Dicho esto, cabe resaltar que se busca compaginar con la Comunidad de Cherán para demostrarles los beneficios que se pudieran obtener si se logra la digitalización de su Biblioteca, para que se otorgue su consentimiento para ello, cumpliendo así con dicha legislación. Siendo que en el contexto de la presente investigación dicho articulado es crucial ya que establece que la comunidad tiene el derecho de decidir qué elementos de su patrimonio cultural se pueden digitalizar y compartir.

Como lo establece el artículo 24 de dicha Ley, se le informará a la Comunidad de Cherán del pleno respeto a sus derechos, a su dignidad e integridad cultural. Para poder lograr la digitalización previo proyecto de esta.

En conclusión, en el contexto de la presente investigación, los artículos antes citados proporcionan un marco legal sólido que garantiza que el proceso de digitalización, el cual deberá ser llevado a cabo respetando los derechos colectivos de la comunidad de Cherán, en relación a su patrimonio cultural, por lo que es esencial que las acciones propuestas en la presente investigación, reflejen los principios que marca dicha normativa, asegurando que la comunidad de Cherán mantenga el control sobre su patrimonio cultural y reciba una distribución justa de los beneficios derivados de la digitalización.

2.4.2 Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Anteriormente se menciona al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, es por ello por lo que es importante, agregar al marco normativo de la investigación, la Ley que lo sustenta. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de diciembre de 2018.

Dicho esto, se procede a mencionar el artículo 4to donde hace referencia a las atribuciones de dicho Instituto. En la fracción II, se plasma que se debe aprobar y participar con instancias competentes la formulación, ejecución y la evaluación de los proyectos en lo relativo a los pueblos indígenas. (Unión, Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2018). Donde bien, fundamenta el deber de coadyuvar con el Instituto de Telecomunicaciones mencionado en subtemas anteriores, para lograr el objetivo de la investigación.

Del mismo modo, se estipula en la fracción IV, artículo 4to, plasma el deber de impulsar y fortalecer las instituciones sociales y culturales, entre otras, en las cuales pertenecen las bibliotecas. (Unión, Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2018).

A grandes rasgos, el deber ser del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas estipulado en la Ley antes mencionada, fundamenta y sienta las bases para promover y hacer cumplir con el proyecto que se propondrá, siendo así, que, de lograrse, marcará un verdadero hito en la historia de las comunidades indígenas, ya que estarán inmiscuyéndose en la era digital, que día con día es más latente.

2.5 Conclusiones Capitulares

Para concluir el presente capítulo cabe resaltar que la legislación que respalda dicha investigación es muy vasta, donde se plasma las medidas y condiciones en las que una biblioteca pública dentro del territorio mexicano se debe de encontrar en la actualidad, donde se establecen los servicios mínimos con los que debe cumplir como lo es el acceso al internet, donde rescatamos que de igual manera, se menciona al internet como un derecho y de las comunidades indígenas y se establece la forma para poder llevar esto a cabo. Mas adelante se observa que la legislación plasma la obligación de conservar las comunidades y sus patrimonios culturales.

Con ello se encuentra la real necesidad de que todas las normas plasmadas aquí, no queden simplemente como “letra muerta” sino, la obligación de hacerlas cumplir.

CAPÍTULO TERCERO

HACIA UNA DIGITALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA “TZITZIKI URAPITI” A PARTIR DEL MODELO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE BIBLIOTECARIOS Y BIBLIOTECAS (IFLA)

El objetivo de este capítulo se centra en investigar, analizar y descubrir, cual es el estado actual de la biblioteca pública de “Tzitziki Urapiti” en Cherán, plasmando un breve resumen histórico y cultural de la Comunidad. Se establecerán los datos recabados en la investigación de campo hecha en la biblioteca, documentando los hallazgos encontrados.

La propuesta de proyecto que es el objetivo principal de la investigación tomará como modelo las “Directrices para Proyectos de Digitalización de Colecciones y Fondos de Dominio Público, en Particular para aquellos Custodiados en Bibliotecas y Archivos” de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas, dichas directrices, han servido de modelo para distintos países, los cuales se observarán más adelante. Es importante, mencionar ¿Qué es el IFLA?, sus orígenes, su objetivo entre otras nociones fundamentales necesarias para la investigación, lo cual será objeto del presente capítulo. Para concluir, se agregará un ejemplo de lo que es una Biblioteca Pública en la era Digital.

3.1 La Comunidad Purépecha de Cherán.

Se presume que la fundación de Cherán se remonta a las épocas prehispánicas, incluso antes del surgimiento del Imperio Purépecha. Siendo reconocido, inclusive como uno de los pueblos más antiguos de toda la región (Toledo & Alarcón- Cháires, 2012).

Cuando el fundador del imperio Purépecha “Tariacuri”, comenzó a expandir su Imperio, Cherán fue de los primeros asentamientos en ser conquistados por sus fuerzas. (Toledo & Alarcón- Cháires, 2012), por lo que fue de tal forma, que se convierte en su totalidad en un pueblo Purépecha.

Aparicio, 2017, señala que la comunidad de Cherán se encuentra ubicada en el corazón de la Meseta Purépecha, siendo la región de mayor densidad de población indígena en el Estado de Michoacán, México. (Aparicio, 2017) En las coordenadas 19 38` y 19 51´ de latitud norte, en los meridianos 105 52´ y 102 08´ de longitud oeste altitud entre 2 200 y 3 200 m. Entre sus colindancias se localizan los municipios de Chilchota y Zacapu al norte, al este se encuentra Zacapu y Nahuátzen, al sur Nahuátzen y Paracho y al oeste con Paracho y Chilchota. (INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010).

Ahora bien, Cherán, es uno de los 113 municipios que integran el Estado de Michoacán de Ocampo, siendo que se encuentra al noroeste de dicho estado, limita al norte con los municipios de Chichota y Zacapu; al este con Zacapu y Nahuatzen; al sur con Nahuatzen y Paracho; y al oeste con Paracho y Chilchota.

Aparicio, 2017, señala que las referencias a Cherán datan de 1533, conocido como "lugar de tepalcates" o "asustar" por la palabra "cherani", el cual fue renombrado San Francisco Cherán por un título real de Carlos V e integrado en la evangelización por misioneros franciscanos, por lo que San Francisco de Asís es el santo patrono del pueblo.

En la segunda ley territorial del 10 de diciembre de 1831, aparece como tenencia del municipio de Nahuatzen, y se constituye como municipio por la ley territorial del 20 de noviembre de 1861. Incluso en la resolución presidencial de 1984, se reconoce la pertenencia de los bienes comunales (Michoacán, 1999).

Según el censo de población y vivienda de 2020, el municipio de Cherán tiene una población de 20,586 habitantes (48.3% hombres y 51.7% mujeres). En comparación a 2010, la población en Cherán creció un 13.5%, y la población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 3.85k personas, lo que corresponde a 18.7% del total de la población de Cherán, siendo que las lenguas indígenas más habladas fueron Tarasco (3,814 habitantes), náhuatl (18 habitantes) y Q’anjob’al (4 habitantes) (Economía, 2020).

En el municipio se encuentran diversos centros educativos, incluyendo tres escuelas de nivel medio superior, una normal indígena, un instituto tecnológico superior, una unidad de la Universidad Pedagógica Nacional y está cerca de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.

En seguimiento, se menciona que, mediante el sistema de usos y costumbres, por medio de una consulta popular celebrada el día 18 de diciembre de 2011, 4,844 ciudadanos en la cabecera municipal votaron a favor de un gobierno autónomo, mientras que siete votaron en contra.

Se centrará en la presente investigación, la propuesta realizada representa una oportunidad crucial para preservar y difundir la herencia cultural e histórica de la comunidad Purépecha de Cherán, por lo que establecer convenios con la finalidad de lograr dicho objetivo puede ser una estrategia efectiva, ya que las organizaciones con las que se podría establecer el convenio, de las cuales se hablara en líneas posteriores, pueden aportar no solamente recursos

financieros, sino también tecnología y conocimientos especializados en la digitalización de documentos históricos y culturales.

La colaboración con entidades dedicadas a la preservación del patrimonio cultural podría facilitar el acceso a tecnologías avanzadas y a plataformas que permitan la difusión global de los materiales digitalizados, lo que podría contribuir a promover la apreciación de la cultura Purépecha a nivel internacional.

Es necesario mencionar que implementar un proyecto de digitalización puede involucrar varias fases, incluyendo la capacitación del personal local, la creación de una infraestructura digital que permita el almacenamiento seguro y el acceso a los materiales, por lo que en fase complementaria el presente proyecto podría incluir componentes educativos y de sensibilización, involucrando a la comunidad local en el proceso y asegurando que los beneficios de la digitalización sean ampliamente comprendidos y valorados, respetando siempre los ordenamientos legales como lo son la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, de la cual se ha hecho mención en líneas anteriores.

Es por ello, que la digitalización de la Biblioteca “Tzitziki Urapiti”, fortalecerá la identidad y autonomía de la comunidad de Cherán, asegurando que su patrimonio cultual se conserve para las futuras generaciones.

3.2. Situación Actual de la Biblioteca Pública “Tzitziki Urapiti”

Para conocer la situación actual de la Biblioteca Pública “Tzitziki Urapiti”, se realizó la investigación de campo en las instalaciones de la biblioteca en el municipio de Cherán.

Obteniendo de manera primaria la información de la biblioteca, para lo cual en primer punto se realizó una entrevista la persona encargada de la Biblioteca (véase Figura 2), se presentará a continuación.

3.2.1 Historia de la Biblioteca “Tzitziki Urapiti”

Para dar inició se preguntó el nombre completo de la entrevistada y cuál era su cargo en la biblioteca, a lo cual respondió “Este Mi nombre es María Natividad Bartolo Molina y soy, pues la encargada de la biblioteca en sí. Todo”. (M.Molina, comunicación personal, 14 de junio, 2024), siguiendo con la entrevista, notando que la encargada o “Doña Nati” como le gusta que le digan estaba un tanto nerviosa pero feliz ya que anteriormente había tenido la oportunidad de

comunicarme con ella vía telefónica para explicarle un poco de mi proyecto, y se mostraba interesada y emocionada.

Se preguntó cuanto tiempo tiene en el puesto que desempeña, a lo que respondió “Ya tengo 32 años. Parte de mi vida ya está aquí.” (Molina M. N., 2024), precisamente, era necesario saber cómo había obtenido el puesto que desempeñaba dentro de la biblioteca, respondiendo lo siguiente:

> Lo que pasa que este. Esto fue pues más que nada iniciativa de un grupo de muchachas este y pues si logramos en ese entonces estaba aquí una doctora en la institución está que le llamamos Centro Coordinador Indigenista este y ella este, pues le platicamos, le platicamos, verdad que, que que era lo que nosotros pues pensábamos que fuera, pues benéfico ya para la juventud y pues más que nada para los niños de las escuelas, porque en ese entonces pues aún no estaba por decir este, no había escuelas de pues de nivel medio nada más eran las primarias y pues sí, ella nos ayudó, ella estaba haciendo su servicio en ese entonces aquí y y ella nos ayudó a hacer eso, a hacer pues ese proyecto de qué pues nos dimos ahora sí, como dicen, a la tarea de conseguir pues libros y este y de que tuviéramos pues un local donde fuera pues accesible para el público. Y si así se hizo. Hablamos con en ese entonces con el que era presidente del Ayuntamiento, que en ese entonces había presidente y pues ya este si él también nos ayudó y pues se logró que se hiciera la biblioteca se empezó en aquel como con 200 libros. (M.Molina, comunicación personal, 14 de junio, 2024).

El origen de la biblioteca fue entonces, un proyecto colectivo comunitario, ya que como bien se conoce, la comunidad de Cherán se distingue por ser un pueblo muy unido, y esta no fue la excepción. Empezando con apoyo de una doctora que ofrecía su servicio social en la comunidad, y un grupo de mujeres jóvenes que habían detectado la necesidad latente de tener un lugar benéfico donde la juventud pudiera obtener conocimiento. Lograron tener el apoyo del presidente municipal en aquel entonces, el cual les otorgo el espacio donde hasta la actualidad se sitúa la biblioteca, y comenzaron con un compilado de 200 libros, siendo fundada en 1983 (Molina,2024).

Respecto de los empleados que brindan apoyo a la biblioteca, menciona “desde entonces, nada más. Los que luego a veces vienen a lo del servicio. Muchos han sido maestros. O luego. Pues también se han ido a estudiar a Morelia y ya son ingenieros.” (M.Molina, comunicación personal, 14 de junio, 2024) Con ello, se puede observar, que como tal, la

biblioteca no cuenta con personal, sino solo los estudiantes que se dan la tarea de liberar su servicio social en la biblioteca, siendo la encargada la unica que presta sus servicios de manera permanente.

3.2.2 La Biblioteca Tzitziki Urapiti hacía una Digitalización.

Cuando hablamos de la posibilidad de que la biblioteca se digitalizará, la encargada se vio muy interesada en lograr el objetivo, a lo cual comento:

> Pues actualmente, por lo de que ya, pues ahorita este más que nada, ya todo es pues ya digital. Haz de cuenta, ¿verdad? Sí, y más que nada por eso. Sí, sí, este pues sí es necesario, ya que también se digitalice la biblioteca. (M.Molina, comunicación personal, 14 de junio, 2024).

Obteniendo así, el apoyo de la encargada para poder continuar con nuestro proyecto, ya que es la persona que toma las decisiones de la biblioteca directamente, siguiendo con el mismo tema, se preguntó si existía personal disponible para llevar a cabo las tareas de la digitalización a lo que respondió:

> Pues nada más yo, tendríamos que ver la forma de que hubiera más publicidad. Más que nada también ahora esto que nos pasó que hace pues ya unos años este pues sí se puede decir que vimos que es necesario la unión. (M.Molina, comunicación personal, 14 de junio, 2024).

Con lo anterior, destacamos la disposición que tiene en capacitarse para la debida digitalización, menciona “lo que nos pasó” refiriéndose al movimiento comunal que hubo en el año 2015, donde se levantaron en armas para proteger su territorio de la tala ilegal de árboles, lo cual los unió aún más y demostró que la unión hace la fuerza. Ahora bien, si se compara, aunque son temas muy distintos, lo que ocurrió en aquel tiempo al objetivo de digitalizar su biblioteca, es claro que la comunidad está en disposición de apoyar la digitalización de su biblioteca ya que es un beneficio para todo Cherán.

Se cuestiono sobre la presencia de la biblioteca en redes sociales o en alguna plataforma digital, a lo cual respondió:

> Eso sí, no, no, la situación también que aquí vivíamos y porque mmm, pues había pues mucha agresión hacia nosotros y más que nada este yo dije no, pues un tiempo vamos a dejarlo así, Okay, ya vayamos viendo, pues ya. (M.Molina, comunicación personal, 14 de junio, 2024).

Más adelante se platicó del acervo con el que cuenta la biblioteca, que corresponde actualmente a 10,922 libros (Molina, 2024) de los cuales, en el último año se añadieron 182 libros (Molina,2024).

Se cuestionó sobre el acervo con más valor con el que cuenta la biblioteca, para lo cual respondió:

> Pues en sí, para mí todo para mí. Pero pues por lo que he visto yo este actualmente, pues ahora sí que, como vamos a suponer, de como hace unos cuatro o cinco años que se puede decir que bajó este, pues la afluencia en la biblioteca por lo del COVID, aparte de la pandemia, aparte de que pues ya todo era virtualmente y como que pues todo mundo se fue ya nada más a lo virtual. Mhm. Y ya dejaron pues los libros, pero pues yo veo que otra vez como que ya están regresando, ahorita ya actualmente ya están regresando, ya vienen los muchachos de la secundaria de la. Porque ya todos se habían. Ah. Retirado. Pues ya no, ya no venía. Y ya ahora, actualmente sigue. Ya veo que como que ya más, más, más. Ya van los del Tecnológico, los maestros que son, que se según van para maestros pues que son de la normal. (M.Molina, comunicación personal, 14 de junio, 2024).

Con el anterior comentario, se puede resaltar que la comunidad con la pandemia del COVID-19, tuvo que adherirse a la era digital, pero la biblioteca no ha podido hacerlo, perdiendo afluencia en la misma, y encontramos de nuevo, la necesidad de una digitalización.

Concluyendo con el tema digital de la biblioteca, se preguntó a la encargada, de si existe algún inventario de los libros que son aptos para una digitalización, a lo cual respondió que no, pero que se tomaría el tiempo de hacerlo a la brevedad (Molina,2024), demostrando su interés por lograr digitalizar la biblioteca a su cargo.

3.2.3 Sostenimiento de la Biblioteca “Tzitziki Urapiti”

Pasando a otros temas, era necesario preguntar a cerca del presupuesto con el cual cuenta la biblioteca, refiriendo por la encargada que nunca se ha tenido un presupuesto asignado, mencionando lo siguiente, respecto de cómo es el sostenimiento de esta:

> Pues por el municipio pues, ¿verdad? Pero hay unos que sí les ha interesado y hay unos que no. Pues vamos a suponer que una parte de acá estaba mal y pues ya en la semana vinieron y la arreglan También ellos se hacen cargo de la luz, el agua, como en las escuelas. Así has de cuenta también el municipio se hace cargo. Y no tenemos

presupuesto, sí lo hemos platicado a veces así este en reuniones que tenemos con compañeros. Pues siendo esto tan importante, porque no habrá alguien que pues vea que esto es una necesidad también que fuera a nivel federal también una ayuda, pero pues no, porque pues no se ha logrado, pues hasta ahorita sí se ha este se han hecho más que nada por solicitudes, ¿verdad? (M.Molina, comunicación personal, 14 de junio, 2024)

Se habló de las donaciones que pudiese obtener la biblioteca por parte de instituciones o particulares, para lo que comento:

Donaciones ya no. Ya no nos las permite la Dirección General de Bibliotecas. Porque dicen que ellos quieren que el acervo que ellos. Que gobierno nos da. Porque este el acervo es por parte del gobierno. Y dice este que ellos no quieren meter este material así donado, sino que el acervo esté íntegro por parte de gobierno. Y por eso no dice no, no anden, este recibiendo donaciones, porque luego también dice es que como si pues yo he visto que parte de de esas donaciones que me han ofrecido es un libro muy viejito y pues sí, este también hay que darle su mantenimiento, sí o luego también ya muchos ya están este pues ya con el virus ese de que se va corriendo el papel y pues ya luego dicen lo que van a hacer es contagiar a los que tienen y pues no por eso no es más que nada, es por eso, porque como pues ya mucha gente dicen ah ya mi, pues ya no me sirven estos libros, deja que los dejo en la biblioteca. Si siendo nuevos si, pero si son este viejitos. No, no. Más que nada es por eso, Por la política. (M.Molina, comunicación personal, 14 de junio, 2024).

Con lo anterior mencionado, tenemos conocimiento de que la Dirección General de Bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas, es la encargada de su coordinación, lo que es de gran apoyo para nuestra investigación por la normatividad antes señalada, ya que deben de brindarnos el apoyo para el proyecto que será benéfico para la comunidad indígena en especial.

3.2.4 Servicios e Inventario de la Biblioteca “Tzitziki Urapiti”

Menciona Molina (2024) que no cuentan con colecciones especiales, y que solo cuentan con el acervo que la Dirección General de Bibliotecas le envía dos veces al año.

Respecto de los horarios de la biblioteca, refiere que:

El horario este es de 10:00 a 14:00 de la tarde y en la tarde pues de 4 a 7. Muy bien, que luego a veces son las ocho y aún estoy yo aquí. Porque como

también pues considero a veces a los muchachos que aquí están y no los quiero interrumpir, y digo bueno, deja que termine y ya, pues también me sirve a mí, porque en sí se puede decir que casi vivo todo el día aquí. (M.Molina, comunicación personal, 14 de junio, 2024).

Se hablo de los servicios con los que cuenta actualmente la biblioteca que son:

a) Préstamo a domicilio: Se lleva a cabo por medio de una credencial que la biblioteca misma le extiende al usuario. La credencial se obtiene solicitando al usuario dos fotografías tamaño infantil y un aval. Se requiere INE de los mayores de edad. Para los menores de edad se solicita ser acompañados de su padre, madre o tutor, ya que ellos serán los responsables de la credencial. El préstamo es por 8 días. (M.Molina, comunicación personal, 14 de junio, 2024).
b) Servicio de referencia: la encargada de la biblioteca hace una exposición bibliográfica.
c) Talleres de Verano: Se llevan a cabo en el mes de julio, consisten en la lectura de ciertos temas de interés comunitario, escritores, o algún tema solicitado. Son abiertos para todo público, enfocándose principalmente en los niños.
d) Círculos de Lectura: Se llevan a cabo durante todo el año, con afluencia de usuarios pertenecientes al grado de secundaria.
e) La hora del Cuento: Se lleva a cabo los viernes de todo el año a las 17:00 horas, que consiste la lectura de cuentos por parte de la encargada de la biblioteca, a la cual acuden los niños de primaria.

Hablando de la afluencia a la biblioteca, menciona que son aproximados 200 o más usuarios los que visitan la biblioteca semanalmente, de los que refiere la mayoría son niños de edades entre 6 y 12 años, siguiendo los jóvenes de secundaria, preparatoria y por ultimo los universitarios. (Molina, 2024).

Dada por terminada la entrevista con la encargada y fundadora, se hizo el inventario correspondiente respecto de la biblioteca, se puede observar en **Tabla 2**, el inventario y en **Tabla 3** el acervo correspondiente.

Tabla 2

Inventario actual de la Biblioteca Pública Municipal "Tzitziki Urapiti" en la comunidad de Cherán.

Cantidad	Objeto	Observaciones
12	Mesas de trabajo	Material de madera, no todas son iguales. Están en buen funcionamiento.
70	Sillas	Tamaño promedio, algunas distintas, en buen estado.
61	Estantes con libros	No todos son iguales, algunos más antiguos que otros. Aún funcionan bien.
3	Mostradores de madera	En buen estado para su uso
2	Escritorios con materiales arriba	
2	Cuadros (pinturas)	Tipo mural
3	Pinturas en acrílico	Medianas
2	Carritos transporta libros	
5	Figuras de papel mache	Hechos a mano
2	Cestos para basura	
8	Lámparas de barra	Leds
7	Focos	Leds
1	Área de Consulta	Catálogo Público
1	Hemeroteca	
1	Estante para mochilas	
20	Letreros de ubicación.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recolectada el 14 de junio del 2024, resultado de la investigación de campo realizada en la Biblioteca Pública Municipal "Tzitziki Urapiti" en la comunidad indígena de Cherán.

Tabla 3

Colecciones actuales de la Biblioteca "Tzitziki Urapiti"

Obras generales
Filosofía
Religión
Ciencias Sociales
Lenguas
Ciencias Puras
Ciencias Aplicadas
Bellas Artes
Literatura
Geografía e Historia
Biografías
Infantil

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recolectada el 14 de junio del 2024, resultado de la investigación de campo realizada en la Biblioteca Pública Municipal "Tzitziki Urapiti" en la comunidad indígena de Cherán.

Ahora bien, con la información plasmada cabe resaltar que la visita a la Biblioteca fue muy enriquecedora en todos los aspectos. Se había tenido anteriormente comunicación con la encargada de la Biblioteca por medio telefónico, ya que, al ser una comunidad con raíces indígenas claramente arraigadas, era conveniente tener un acercamiento directo antes de la visita.

La señora María Natividad Bartolo Molina, es la responsable de dicha biblioteca, y analizando más a fondo no solo es la encargada y responsable, sino la que funge como bibliotecaria, asistente, capacitadora e incluso como la persona encargada de limpieza.

A continuación, se anexan fotografías de la investigación de campo, para enriquecer la investigación.

Figura 1

Fachada de la Biblioteca Pública Municipal "Tzitziki Urapiti"

Nota: La palabra en Purépecha debajo significa "lugar de cultura".

Figura 2

Terminando la entrevista con la encargada de la biblioteca

Nota: Lic. Jessica L. Fuerte G. con Ma. Natividad B. Molina.

Figura 3

Base de datos de la Biblioteca "Tzitziki Urapiti" en Cherán.

Nota: La base de datos se encuentra establecido en un deposito metálico que incluye fichas bibliográficas dentro para su catalogación.

3.3 Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA)

3.3.1 Breve Historia de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA)

IFLA por sus siglas en inglés International Federation of Library Associations and Institutions, es el organismo internacional más importante respecto de las bibliotecas, bibliotecarios y los usuarios de estos, siendo el portavoz principal de los especialistas en la documentación y las bibliotecas de todo el mundo. (González, 2016).

Ahora bien, los antecedentes del IFLA, se remontan hasta 1926, en donde Gabriel Henriot, presidente en aquel tiempo de la Asociación Francesa de Bibliotecas, asiste al Congreso Internacional de Bibliotecarios y Bibliófilos sucedido en Praga, en donde propone se cree un Comité Permanente Internacional de Bibliotecas, que para los asistentes a aquel congreso, fue una atinada propuesta, ya que redactaron las ideas y los puntos base para el comité, que en un futuro seria el IFLA. (González, 2016).

Fue hasta el 30 de septiembre de 1927, que se consolida la fundación del IFLA bajo el nombre de “International Library and Bibliographical Committee”, en la Reunión Anual de la Asociación de Bibliotecas del Reino Unido en Edimburgo, en Escocia, tuvo como primer presidente a Isak Collijn, director en aquel entonces de la Biblioteca Nacional de Berna. (Federación Internacional de Bibliotecarios y Bibliotecas, 2024).

Para 1928, se crea en Roma el comité de la International Library and Bibliographical, para después en la misma localidad, pero de 1929 en el “World Congress of Librarianship and Bibliography”, el comité creado un año anterior es renombrado a International Federation of Library Association, es decir la IFLA, como se nombra hasta la actualidad. (González, 2016).

Siendo consolidada la IFLA entre los años 1930 y 1940, los miembros pertenecientes a esta fueron en aumento, contando con 41 asociaciones que pertenecían a 31 países y posteriormente se irían agregando asociaciones fuera del territorio europeo, dicho periodo refiere González (2016) fue un periodo de expansión de la IFLA, donde se crearon grupos de trabajo y colaboración para el desarrollo de los bibliotecarios. (González, 2016).

La IFLA, en tiempos de la segunda guerra mundial, sufre un gran golpe al igual que toda la humanidad, disolviéndose y cesando sus proyectos. Fue hasta 1946, que se tuvo a bien volver a reunirse en Ginebra, Suiza, después de la guerra mundial pero su actividad se reactivó

oficialmente hasta 1947, en la treceava sesión, realizada en Oslo, Noruega, dicha sesión dio como fruto, además de la reactivación de la Federación, el formato internacional para las fichas de catalogación. (González, 2016).

En el periodo comprendido de 1960-1970, la IFLA creció de manera significativa reuniendo para el año de 1969, 231 miembros activos, centrándose en las actividades de automatización, intercambio bibliográfico, intercambio de publicaciones y en crear normas para las estadísticas bibliotecarias. (González, 2016). Con esto, es necesario resaltar que ya se iniciaba una automatización.

Fue en 1964, que la IFLA abre su entorno a una verdadera globalización, esto gracias al programa “Libraries in the World: A Long-Term Program for IFLA”, dicho programa marca un hito en la Federación.

Siendo hasta 1980-1990 que la IFLA decide salir a realizar sus sesiones fuera de su continente, siendo Asia, África y Australia los primeros continentes fuera de su sede en ser los puntos de reunión. (González, 2016).

En lo referente a la tecnología para la IFLA, es en el periodo de los años 2000 hasta la actualidad, que internet se convierte en su herramienta principal para la comunicación de los miembros de la Federación (González, 2016). En la actualidad la Federación cuenta con 1500 miembros de 150 países distintos de todo el mundo, teniendo su sede en la Biblioteca Real de Países Bajos, en la Haya. (Federación Internacional de Bibliotecarios y Bibliotecas , 2024). Asentándose, así como la organización principal y más importante de todo el mundo cuando se habla de Bibliotecas.

3.3.2 La IFLA y la Digitalización

Al hablar de digitalización respecto del IFLA, la organización respalda y promueve ampliamente la digitalización de las bibliotecas, de los archivos y los documentos en general (Federación Internacional de BIbliotecarios y Bibliotecas , 2024). Tan cierto es lo anterior mencionado, que la IFLA junto con otras organizaciones internacionales de renombre como lo es la UNESCO, se han dado la tarea en crear distintos documentos específicamente para la promoción de la digitalización de documentos.

3.3.2.1 “Manifiesto de las IFLA/UNESCO Sobre las Bibliotecas Digitales”

Se crea el manifiesto en diciembre de 2010, bajo la premisa de “Colmar la brecha digital: volver accesible a todos el patrimonio mundial cultural y científico” (Federación Internacional de

BIbliotecarios y Bibliotecas , 2024), establece que la brecha digital, como ellos lo llaman, es una brecha de información, la cual debe corregirse para lograr “los objetivos de Desarrollo del Milenio”, donde podemos analizar que se refieren al desarrollo hacia la Era Digital en la que está sumergiéndose el mundo entero, y como ya se ha mencionado a lo largo de la investigación, las bibliotecas no pueden quedarse atrás.

En el Manifiesto se estipula, que una biblioteca digital es un servicio que integra una biblioteca tradicional, donde la tecnología juega un papel de suma importancia para su preservación y difusión. (IFLA/UNESCO, 2010).

En el manifiesto se expresa literalmente el compromiso con la digitalización, con el objetivo de preservar todo el material físico existente. Apoyando de la misma manera, las estrategias que los países han decidido implementar para sus bibliotecas. (IFLA/UNESCO, 2010)

La misión y visión del Manifiesto es proporcionar un acceso directo a los recursos de información, sean o no, digitales. De tal modo que la información a la que se tenga acceso sea debidamente estructurada y fiable, vinculando la tecnología, la educación y la cultura de las bibliotecas tradicionales.

3.3.2.2 Directrices para Proyectos de Digitalización de Colecciones y Fondos de Dominio Público, en Particular para Aquellos Custodiados en Bibliotecas y Archivos

Las Directrices fueron desarrolladas en marzo del 2002, por un grupo de expertos de la IFLA y el Consejo Internacional de Archivos en colaboración con la UNESCO, traducida por el Ministerio de Cultura. (Federación Internacional de Bibliotecarios y Bibliotecas, 2002).

Surgen de la necesidad de un documento que pautara el proceso que se debía seguir para realizar la tarea de digitalizar, ya que, en la actualidad, una de las actividades más importantes que deben llevar a cabo las bibliotecas para poder adherirse a la Era Digital, es la de digitalizarse. (Federación Internacional de Bibliotecarios y Bibliotecas, 2002).

Dichas Directrices, estipulan en su prólogo, que están formuladas para que países en vías de desarrollo puedan aplicarlas, asimismo mencionan que fueron consientes del gran número de publicaciones respecto de cómo debe de digitalizarse los documentos, pero lo que se buscó hacer fue sintetizar toda la información existente, fuera publicación o en la vía práctica para crear un resumen con las mejores prácticas e información a nivel mundial existentes, con el objetivo de ser la base de proyectos de digitalización en todo el mundo. (Federación Internacional de Bibliotecarios y Bibliotecas, 2002).

Dentro de su contenido, se encuentran 8 capítulos, los cuales se presentarán a continuación:

a) Selección: Refiere a la selección de que se va a digitar, la necesidad de una digitalización, las razones, la preservación, como debe de seleccionarse el material en cuanto a contenido, demanda y el estado físico.

b) Requisitos Técnicos e Implementación: Respecto de la tecnología y cuestiones técnicas.

c) Aspectos Legales: Cuestiones de derecho de autor, autenticidad, gestión de la propiedad intelectual y el depósito legal.

d) Presupuesto: Todo lo referente al costeo de la digitalización.

e) Planificación de los Recursos Humanos: Tales como capacitaciones, expertos y el compromiso social.

f) Desarrollo y Mantenimiento de las Interfaces Web: Refiere a las cuestiones de almacenamiento de lo digitalizado, a la plataforma web y su debido mantenimiento.

g) Preservación del Contenido Digital: Los retos de la preservación, el apoyo técnico, normas internacionales y la fiabilidad del contenido digital.

h) Gestión del Proyecto: La redacción del Proyecto como tal. (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas , 2002).

Ahora bien, es importante señalar que las directrices antes señaladas, servirán como base para la creación de la propuesta del proyecto de la digitalización de la Biblioteca pública “Tzitziki Urapiti” en la comunidad de Cherán.

3.4 Ejemplo de Transformación de Bibliotecas Tradicionales a Bibliotecas Digitales en la Práctica: La Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos y la Biblioteca Digital Mundial

El presente subcapítulo tiene por objeto el mostrar cómo el fenómeno global de la Era Digital ha transformado a las Bibliotecas tradicionales, reconfigurando los servicios, recursos y roles con lo que se contaba anteriormente. Se ha elegido la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos como ejemplo, ya que se considera el ejemplo perfecto de lo que se busca lograr con la Biblioteca “Tzitziki Urapiti”, por el motivo que no deja de lado su naturaleza presencial, por el contrario, utiliza las herramientas digitales como un plus para sus servicios.

Se hace especial mención de la Biblioteca Digital mundial, por la naturaleza de su creación, ya que se identifica con el objetivo principal de esta investigación, asimismo por pertenecer a manera de colección a la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos.

La Biblioteca Digital Mundial, comenzó como un proyecto en el año de 2009, propuesto por la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos en colaboración con la UNESCO y otras instituciones internacionales, bibliotecarias, educativas, museos, escuelas entre muchas otras (Biblioteca Nacional de España, 2024). Destacando que fue un proyecto universal, como puede observarse por su fundación.

La biblioteca se identifica con las letras “WDL” (por sus siglas en inglés), el objetivo de este proyecto es muy similar al objetivo final de esta investigación, que es el de preservar, compartir y proporcionar acceso al conocimiento, donde mencionan específicamente el acceso a los tesoros culturales y documentos históricos de gran importancia (Biblioteca Nacional de España, 2024).

Cabe resaltar el tiempo que el proyecto tardo en consolidarse, ya que fue hasta el año 2020 donde finalizo, y hasta el 2021 los usuarios ya tenían el libre acceso a la plataforma de la WDL (Biblioteca Nacional de España, 2024).

Si bien es cierto, la tarea de la digitalización es un trabajo arduo, que no solo compromete un presupuesto basto, personal capacitado y la tecnología necesaria, sino también, es una labor que requiere de un tiempo considerado, el ejemplo que se menciona anteriormente destaca el tiempo que tardo desde el establecimiento del proyecto hasta la puesta en marcha de los beneficios que este proporcionaría, es decir, el acceso a los usuarios de la colección en la plataforma digital, pasando 12 años para hacerlo realidad.

Ahora bien, se menciona según la página web de la Biblioteca Nacional de España (2024), que la WDL se encuentra en la página web de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos. Para su localización, se estable la liga a continuación: https://www.loc.gov/collections/world-digital-library/about-this-collection/

Dentro de la página web de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, se encuentra un sinfín de colecciones, apartados bien organizados y servicios que otorgan desde la plataforma digital y de manera presencial. Se pudiera decir que es el claro ejemplo de cómo las bibliotecas tradicionales se han transformado gracias a la Era Digital.

En dicha página web, no solo se encuentra la colección de la Biblioteca Digital Mundial, en ella se pueden localizar 66 distintas colecciones de todo tipo como manuscritos, grabados y fotografías, música, bibliotecas especializadas, divisiones catalogadas por países, colecciones

por autor, entre muchas otras más, solo por mencionar algunos (Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos , 2024).

En la página del Congreso, sin referirnos a ninguna colección como tal, establecen los distintos servicios con los que se cuentan, es importante mencionar que de primera instancia aparecen avisos referentes a actividades que se llevan día con día en el Congreso, no solo de manera virtual, sino presencial.

Entre los servicios que ofrecen en plataforma se encuentran:

a) Avisos de actividades presenciales.

b) Catálogo de la biblioteca (Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, 2024).

c) Colecciones Digitales: Dentro de este apartado, se encuentra la Biblioteca Digital Mundial (Biblioteca del Congreso de los estados Unidos, 2024).

d) Investigadores: En él se encuentran los servicios de Investigación y Referencia en la Biblioteca (Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, 2024).

e) Visitantes: En este apartado encontramos la información necesaria para poder visitar la Biblioteca del Congreso de manera presencial, donde estipulan paso a paso el proceso a seguir, establecen los horarios e información necesaria antes de acudir a la biblioteca (Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, 2024).

f) Profesorado: Es un programa de la Biblioteca del Congreso para apoyar a los docentes con materiales, cursos virtuales, colecciones, artículos de interés académico, blogs, contacto para asesoramiento, talleres virtuales para estudiantes, guías de investigación entre otros recursos (Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos , 2024).

g) Blogs: En él se encuentran distintos blogs que refiere voces personales de la Biblioteca del Congreso: historias convincentes y hechos fascinantes, donde se pueden encontrar experiencias y pensamientos transmitidas por medio de blogs por parte de los bibliotecarios que laboran en la Biblioteca del Congreso y personas invitadas (Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, 2024).

h) Oficina de Derechos de Autor de EE. UU: En dicho servicio, la página ofrece un amplio repertorio de información acerca de los Derechos de Autor de su país, con el objetivo de enseñar a los usuarios sobre este tema tan importante para las bibliotecas, también muestra las noticias y videos más recientes y relevantes sobre este tema (Copyright Office, 2024).

La página web de la Biblioteca del Congreso, ofrece un apartado llamado “Más”, en el cual se encuentran más servicios con los que cuenta y pone a disposición de los usuarios, los cuales son:

a) Adquisiciones: explica la manera de como la biblioteca obtiene el material con el que cuentan.

b) Descripción del archivo: apartado especial, para ayudar al usuario a buscar dentro de la página la información que necesita, en él explica paso a paso con ejemplos, como debe de realizarse la búsqueda para que sea efectiva.

c) Pregúntale a un bibliotecario: Ofrece asistencia directa en línea por parte de expertos bibliotecarios y especialistas en temas de investigación.

d) Programas cooperativos de Catalogación: Promueven la cooperación universal para poner a disposición de los usuarios de todo el mundo de manera gratuita.

e) Servicios de Duplicación: Proporcionan copias digitales, en microfilm y en papel de las colecciones de la Biblioteca, dicho servicio tiene una tarifa.

f) Préstamo interbibliotecario: La biblioteca ofrece la opción de prestar materiales a otras bibliotecas locales, en el apartado se encuentra una liga donde se explica paso a paso como poder hacerlo.

g) Carné de la Biblioteca: Refiere a como los usuarios pueden obtener una credencial para realizar una investigación en Washington, D.C. (Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, 2024).

Asimismo, ofrece programas, entre los cuales se encuentran:

a) Archivo Americano de Radiodifusión Pública: Su objetivo es preservar los programas de radio y televisión pública locales y nacionales, integrándolos a la página web y en disposición de los usuarios.

b) Centro Folclórico Americano: Tiene como objetivo la preservación y presentación de canciones tradicionales, historias personales, la cultura de la región y demás aspectos folclóricos de Estados Unidos.

c) Por el Pueblo: Programa por el cual, cualquier persona puede ser voluntario para apoyar la biblioteca del Congreso.

d) Centro para el Libro: Su objetivo es promover los libros, la lectura, las bibliotecas y la alfabetización a través de Centros especializados.

e) Conciertos: Se llevan a cabo conciertos gratuitos de forma presencial en el Auditorio de la Biblioteca del Congreso.

f) Junta de Regalías de Derechos de Autor: Se tiene una junta especializada para supervisar las licencias, los derechos de autor, el establecimiento de tarifas, y la distribución de regalías.

g) Preservación digital: Promueve y apoya las prácticas que se consideren las mejores para la gestión de sus colecciones y servicios de manera digital.

h) Centro John W. Kluge: Este programa apoya a los académicos a tener acercamiento con los lideres políticos.

i) Premios de Alfabetización de la Biblioteca del Congreso: Consta de otorgar reconocimientos a organizaciones que han hecho contribuciones a la Biblioteca del Congreso.

j) Servicio Nacional de Bibliotecas para Ciegos y Personas con Dificultades para Acceder al Texto Impreso: Un apartado de suma importancia, ya que refiere un tema se gran interés social, la inclusión, el cual brinda el acceso a personas con discapacidad visual con libros parlantes, libros en braille, y material en audio de manera gratuita. Cabe resaltar, que la plataforma cuenta con una herramienta para reproducir de manera auditiva todo lo plasmado en la misma, generando una inclusión marcada para las personas con discapacidad visual.

k) Proyecto de Historia de los Veteranos: Su objetivo es la recopilación, preservación y presentación de relatos de los veteranos de guerra de los Estados Unidos (Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, 2024).

En conclusión, la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, es un vasto ejemplo de una biblioteca digital de primer mundo, ya que involucra tanto a la biblioteca tradicional sin dejar a un lado la forma presencial, pero ofreciendo todos los servicios, programas y colecciones de manera digital.

3.5 Conclusiones Capitulares

En conclusión, el panorama en el que se encuentra actualmente la biblioteca es obsoleta, carece de tecnología en todas sus formas, los miembros de la comunidad tienen un limitado acceso al conocimiento y a servicios que han surgido gracias a la era Digital. La legislación actual y vigente que norma a las bibliotecas públicas de todo el país señala un paisaje que está lejos de ser real dentro de la biblioteca, por lo cual es necesario un evidente llamado a las autoridades para que la ley se cumpla y con ello, tener un acceso universal al conocimiento.

Se puede observar un claro ejemplo de una biblioteca que ha adoptado varias medidas para introducirse a la era Digital con buenos resultados, pero no se pierde de vista que son

conceptos distintos, son circunstancias distintas, pero se debe dar el primer paso para poder crear una verdadera biblioteca digital y con ello garantizar el acceso universal al conocimiento.

CAPÍTULO CUARTO

PROPUESTA PARA DIGITALIZAR LA BIBLIOTECA PÚBLICA “TZITZIKI URAPITI” EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CHERÁN

El presente capítulo tiene como finalidad, el análisis normativo del deber ser y el ser de la actualidad de la Biblioteca Pública “Tzitziki Urapiti” y presentar la propuesta de Proyecto para la Digitalización de la Biblioteca Pública “Tzitziki Urapiti” de la comunidad indígena de Cherán, en Michoacán. Con ello poder sentar las bases para ser el modelo de las muchas otras bibliotecas de las comunidades indígenas que existen en el territorio michoacano.

4.1 Análisis Normativo del Estado Actual de la Biblioteca “Tzitziki Urapiti”

Cuando se habla de la legislación aplicable, se encuentra un gran número de normativas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, de todo tipo de materias, en dichas materias no podía faltar las bibliotecas públicas, las telecomunicaciones y los pueblos indígenas.

Como ya se observó en el capítulo segundo, se establecieron los fundamentos jurídicos que nos servirán de peldaño para sostener el proyecto que se realizara más adelante, entre los que se pudo observar, existe una basta normativa donde se mencionan derechos que tienen las comunidades indígenas para poder lograr el objetivo de la presente investigación.

Si bien es cierto, la realidad de la aplicación en la práctica y de cualquier normativa que se pueda tener en nuestro país, es deficiente, mucha legislación queda como “letra muerta”, para ello, se es necesario que existan personas interesadas en hacer un verdadero cambio y que la ley se cumpla como se supone debería hacerlo.

Es por ello que, en el presente subcapítulo, se realizará el análisis comparativo del marco normativo estipulado en el capítulo segundo con la realidad de la Biblioteca “Tzitziki Urapiti” en la comunidad de Cherán, la cual pudimos observar y analizar gracias a la investigación de campo antes realizada.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo la ley suprema de Estado Mexicano, establece en el artículo 4to el derecho humano del acceso universal de los bienes culturales, lo cual no se cumple en la Biblioteca “Tzitziki Urapiti” de Cherán, siendo que el acceso que ofrece al patrimonio con el que pertenecen es limitado solo a las personas que puedan asistir de manera presencial, violando un derecho fundamental.

En el mismo artículo, refiere como un deber del Estado promover los medios necesarios para el desarrollo y la difusión de la cultura en cualquiera que sea su representación, faltando también a este deber, ya que la biblioteca antes mencionada, no ha recibido el apoyo para poder desarrollarse y mucho menos, para difundir de manera universal el material con el que cuentan.

Continuando, la Carta Magna, estipula en el artículo 73, fracción XXV, el deber del Estado para sostener, establecer y organizar las bibliotecas públicas y cataloga la conservación cultural como un interés nacional. Dicha normativa no se cumple en su totalidad en la biblioteca, solamente a través de la Dirección General de Bibliotecas se hace un esfuerzo por lograrlo, pero, como se ha visto en el capítulo 3, los esfuerzos han sido insuficientes para cumplir con los deberes del Estado. Cabe resaltar que la Ley General de Cultura y Derechos Culturales también otorga la misma responsabilidad al Estado.

Un ejemplo fue lo visto en la investigación de campo, donde no se pudo tener el acceso a la planta alta de la biblioteca, por las condiciones en las que se encontraba la escalera (véase figura 4), resultando ser peligroso por la falta de mantenimiento a la estructura del inmueble, aunado a ello, refiere la encargada de la biblioteca (Molina, 2024) que el techo del inmueble necesita con urgencia mantenimiento, pero que no ha obtenido respuesta por parte de la comunidad, y que no ha pedido apoyo porque desconoce a quien puede solicitarlo (M.Molina, comunicación personal, 14 de junio, 2024).

Figura 4

Escaleras de la Biblioteca "Tzitziki Urapiti" de Cherán, Michoacán.

Nota: La madera se encuentra podrida generando que sea un riesgo para la salud el intentar caminar sobre de ellas, su acceso esta prohibido actualmente.

Por otra parte, tenemos a la Ley General de Bibliotecas, señala el deber de integrar, formar y preservar las bibliotecas públicas, que al igual que la Carta Magna, establece el deber, lo anterior no se cumple en la biblioteca de Cherán.

La Ley General de Bibliotecas, en el artículo 5 destaca los servicios mínimos que debe otorgar una biblioteca pública, a continuación, se establecerá el análisis aplicado a la realidad de la Biblioteca en cuestión:

a) Orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas: no se cumple, solo se tiene una limitada comunicación con algunas bibliotecas a través de la Dirección General de Bibliotecas.

b) Asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas: no se cumple en su totalidad.

c) Disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales: al respecto, tenemos que este inciso se cumple solo en cuestión de la disponibilidad de salas de lectura ya que no cuenta con ningún tipo de tecnología, no tiene computadoras, no cuenta con internet y mucho menos Wi-Fi, su base de datos no se integra en una plataforma digital, sino que es un depósito metálico llamado “Catálogo Público” que en su interior se encuentran 10,922 fichas bibliográficas escritas a mano (véase figura 5) una por una, por la encargada de la biblioteca.

d) Préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario: se cumple solo con el préstamo a domicilio, ya que no se cuenta con el préstamo interbibliotecario.

e) Programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional: el fomento a la lectura se cumple de manera muy limitada, la forma en la que se hace refiere Molina (2024) es visitando las instituciones educativas de los alrededores presencialmente para invitarlos a la biblioteca, comenta de igual forma, que hace recorridos por la plaza de Cherán para invitar a las personas a que asistan a recorridos guiados (M.Molina, comunicación personal, 14 de junio, 2024). Respecto a la alfabetización internacional, no se tiene manera de cumplir porque no tienen los mecanismos necesarios para poder lograr la comunicación.

f) Facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural: no cuentan con el servicio.

g) Disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas: la encargada de la biblioteca desconoce cuáles son los derechos y obligaciones respecto de la información.

Figura 5

Fichas bibliográficas como base de datos de la Biblioteca “Tzitziki Urapiti de Cherán”.

Nota: Así es la forma actual que utiliza la biblioteca para llevar el control de las colecciones, cada una se hace a mano por parte de la encargada de la biblioteca.

Podemos resaltar, servicios completamente útiles para la sociedad, donde se supone debería brindarse el apoyo necesario para poder tener ese acceso universal al conocimiento, el acceso garantizado a las tecnologías tan necesarias como lo es el internet, lo cual de cumplirse facilitaría el objetivo de la investigación que es alcanzar una adecuada digitalización de las bibliotecas.

Para resolver el reto de que la Biblioteca “Tzitziki Urapiti” cuente con una red de internet, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su última reforma hecha el pasado 01 de abril de 2024, señala que las concesiones únicas para uso social se podrán otorgar a los pueblos indígenas como lo es la comunidad de Cherán, para su desarrollo, preservación y promoción de sus conocimientos, es decir, es el fundamento para poder tener el acceso a internet y las tecnologías en la Biblioteca de Cherán.

Por otra parte, la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, resalta como objetivo principal el derecho humano al acceso a los beneficios obtenidos por la ciencia y la innovación tecnología, se puede decir que, entonces a la Comunidad

Indígena de Cherán, específicamente a su biblioteca y usuarios, se les está violentando el derecho humano a este acceso a la ciencia y la tecnología, por la clara falta que tienen de estos.

Continuando con la citada ley anterior, en el artículo 3, fracción IV, menciona el deber de implementar mecanismos e instrumentos públicos para otorgar acceso a la información, del cual rescatamos que la Biblioteca solo tiene el mecanismo de acceder a la información de manera presencial, limitando ampliamente el acceso a la información y se da el sustento para poder crear un instrumento público, que será el proyecto de digitalización para que realmente se cumpla con el deber que se plasma en dicha normatividad.

En el artículo 11, se habla de la protección del conocimiento generado por las comunidades indígenas a través de todos los medios posibles, donde puede resaltarse que actualmente la biblioteca de Cherán no cuenta con ninguna forma de protección para poder preservar su material, entonces, no se está cumpliendo con dicha normativa, es por ello que como forma de protección y preservación, se propone la digitalización.

Por otra parte, tenemos un extenso compilado de tratados internacionales firmados con 33 países diferentes y 3 organizaciones internacionales, los cuales estipulan como ciertos elementos esenciales, de los que se hablara a continuación, señalando que elementos se cumplen en la Biblioteca y cuáles no.

Recopilación y mantenimiento de información actualizada y retrospectiva, lo cual se cumple de manera limitada, ya que la biblioteca solo recibe los libros que la Dirección General de Bibliotecas le otorga dos veces por año.

Realizar las gestiones necesarias para crear conciencia sobre la importancia del patrimonio bibliográfico, dicho elemento se cumple de manera limitada solo con los usuarios que pueden visitar la biblioteca de manera presencial y en las escuelas de sus alrededores.

Adopción de políticas, estrategias, normas y programas de capacitación para la preservación de su material. La biblioteca no cumple con lo mencionado ya que no cuenta con ningún programa, como hemos visto las normas que se encargan de regularla no se aplican, mucho menos estrategias o políticas.

Adopción de normas técnicas para el control bibliográfico, con el fin de facilitar el intercambio de materiales y la automatización de sistemas de información. Como bien se mencionó anteriormente, el control bibliográfico se establece de manera manual en fichas

bibliográficas, es decir, no se cuenta con ninguna norma técnica, no se intercambian materiales y no cuentan con sistemas de información más que el presencial.

Vinculación con las bibliotecas nacionales y el intercambio de experiencias se lleva a cabo solamente por medio de la Dirección General de Bibliotecas de manera muy limitada.

Gestión de recursos financieros, materiales y humanos para la modernización de las bibliotecas, como se vio en el capítulo anterior, la biblioteca no cuenta con ningún presupuesto asignado, el material que obtienen solo es el otorgado por la Dirección General de Bibliotecas que se compone de libros y material de papelería, y de recursos humanos carecen totalmente, ya que la única persona que labora en ella, es la encargada y a veces, pasantes de universidad que ofrecen su servicio social en ella.

Contribuir al fortalecimiento de los servicios de bibliotecas, cabe resaltar que los servicios que actualmente se ofrecen son los establecidos por la encargada de la biblioteca, entonces, no se está haciendo ningún esfuerzo por fortalecer o incrementar estos servicios.

Apoyar a la alfabetización de grupos indígenas, la conservación de sus lenguas nativas y el desarrollo de su cultura, dicho elemento no se está cumpliendo en la biblioteca de Cherán, ya que no cuentan con ningún programa, servicio o apoyo para lograrlo.

Ahora bien, mencionado lo anterior, las normativas internacionales establecen en sus instrumentos los mismos elementos, aunque algunos con distintas palabras, pero su esencia es la misma.

En conclusión, se puede observar que como tal, la legislación no establece la necesidad de una digitalización, pero si establece el deber de lograr los objetivos que una digitalización pudiera cumplir en su totalidad, como lo es el acceso universal al conocimiento, la preservación de la cultura, los servicios mínimos con los que debe contar una biblioteca pública, la difusión y preservación del patrimonio cultural representada en los documentos y colecciones de la biblioteca, es decir, es el medio idóneo para cumplir con el Estado de Derecho respecto de las bibliotecas.

4.2 Visión de una Transformación de la Biblioteca Pública “Tzitziki Urapiti” a una Biblioteca Pública en la Era Digital

Ahora bien, es importante señalar la diferencia entre una biblioteca virtual y una biblioteca digital, en la que encontramos que la primera tiene su origen y existencia específicamente de manera digital, es decir solamente se encuentra en la red (Algor Card, 2024), en cambio una biblioteca

Digital, tiene su origen en una biblioteca tradicional, lo cual es objeto de esta investigación, llevar a la digitalización a la Biblioteca Pública “Tzitziki Urapiti” de Cherán.

Con lo antes mencionado, se da pie, a hacer la comparación de la transformación de la cual se pretende pase en dicha biblioteca, se observa en la **Tabla 3**.

Tabla 3

Visión de la transformación de la biblioteca “Tzitziki Urapiti”

	Biblioteca Tradicional	**Biblioteca Digital**
Definición	Cúmulos de conocimiento y cultura, plasmados en documentos ya sean, impresos o audiovisuales, o cualquiera que sea su forma de reproducción, establecidos en un espacio determinado, los cuales son herramientas para la investigación, enseñanza y el conocimiento, con ello se vuelven una parte fundamental para el progreso de la humanidad. (Fuerte, 2024).	Una biblioteca digital es una colección en línea de objetos digitales de buena calidad, creados o recopilados y administrados de conformidad con principios aceptados en el plano internacional para la creación de colecciones, y que se ponen a disposición de manera coherente y perdurable y con el respaldo de los servicios necesarios para que los usuarios puedan encontrar y utilizar esos recursos. (IFLA/UNESCO, 2010, pág. 1).
Colecciones	Obras generales Filosofía Religión Ciencias Sociales Lenguas Ciencias Puras Ciencias Aplicadas Bellas Artes Literatura Geografía e Historia	Se agregan las colecciones que por medio de la comunicación interbibliotecaria internacional y nacional se obtengan. De este modo, las colecciones que te tuvieran estarían en aumento constantemente. Teniendo posibilidades de cooperación entre instituciones, organizaciones y demás organismos

	Biografías Infantil Y las que la Dirección General de Bibliotecas agregue.	que tengan documentos en su dominio para así enriquecer la colección. Colecciones especiales para personas con discapacidad visual, como lo son audiolibros y libros en braille.
Preservación de las colecciones	El tiempo de vida de los libros físicos es desconocido, ya que muchos factores pueden dañar la vida de los libros, desde el clima, las plagas, situaciones sociales, desgaste por el uso, etcétera.	La digitalización será la respuesta para la preservación. Garantizando así la perpetuidad de los acervos pertenecientes a la biblioteca. Ya que se podrá tener acceso desde la plataforma en línea sin la manipulación de los acervos.
Servicios	Actualmente la biblioteca cuenta con los siguientes servicios: Préstamos a domicilio con credencial expedida por la biblioteca. Servicio de Referencia Talleres de Verano Circulo de Lectura Hora del Cuento Visita guiada Oportunidad de liberar el Servicio Social	Se agregarán los servicios de: Consulta de los libros de manera remota, sin necesidad de desplazarse, por medio de la plataforma. Acceso de toda la colección existente en la biblioteca, más las que se obtengan por medio de convenios y cooperación. Cursos en línea, los cuales se publicarán en la plataforma para su acceso. Talleres impartidos en línea. La hora del cuento digital por medio de streaming. Círculo de lectura digital, por medio de plataformas como Google Meet, o Zoom. Catálogo digital.

		Asesorías con bibliotecarios y personal especializado de manera digital. Servicio de duplicidad de información. Blogs para compartir experiencias personales en cuestiones bibliotecarias. Avisos respecto de la biblioteca tradicional. Foros nacionales e internacionales en cuestiones bibliotecarias y de archivos. Donación Digital. Herramienta auditiva dentro de la página para personas con discapacidad visual. Servicios de orientación y difusión para personas con discapacidad dentro de la Biblioteca de manera presencial. Servicio de personal interprete de lengua de señas.
Colaboraciones	Actualmente no se tiene colaboración con ninguna otra biblioteca, solamente con la Dirección General de Bibliotecas.	Con la digitalización, se podrá tener comunicación y crear convenios con distintas bibliotecas digitales e instituciones interesadas en la materia, podrá haber donaciones digitales, ya que no se correrá el riesgo de plagas por libros viejos al momento de recibir.
Inclusión	La biblioteca no cuenta con espacios diseñados para la inclusión, ni para brindar	Por medio de esta digitalización, se agregarán servicios especializados para personas con discapacidad.

	servicios a las personas con alguna discapacidad.	Mencionados en el apartado de servicios.
Privacidad y Seguridad	No se cuenta con la protección de información personal ni de privacidad.	Al momento de acceder a la biblioteca digital, se pedirá la suscripción la cual será gratuita, con el objetivo de llevar un control de cuantos usuarios visitan la plataforma y al momento de crear dicha cuenta, se pedirá lean y firmen electrónicamente los avisos de privacidad correspondientes. Se encontrará un apartado específico donde se expliquen los derechos de autor.
Acceso al conocimiento	Si bien es cierto, la biblioteca es de uso público para cualquier persona que desee entrar, pero solo de manera presencial, limitando el acceso a las personas que no se encuentren físicamente en la comunidad.	El acceso será libre y abierto a cualquier persona que tenga conocimiento de la existencia de la plataforma donde se encontrarán los acervos digitalizados, necesitando solamente un medio electrónico para poder acceder a ella. Se continuará además con su acceso presencial.
Wi-Fi y Tecnología	No cuenta con red de Wi- Fi (internet), ni con equipo tecnológico.	Tendrá acceso a internet gratuito y Wi-Fi por medio de una concesión única de uso social brindada por el Instituto de Telecomunicaciones. Se establecerán convenios de cooperación con distintas organizaciones por medio del Programa de Acceso a Servicios Digitales en las Bibliotecas Públicas (Gobierno de México, 2002), para la obtención de ordenadores y

		tecnologías necesarias como: escaner, computadoras, espacio en la nube para el almacenamiento de los acervos.
Derechos de autor	La biblioteca cuenta con 10,922 libros, de los cuales se desconoce su estado legal respecto de los derechos de autor.	Se llevará a cabo un análisis detallado de cada libro para saber qué proceso debe llevarse referente a los derechos de autor, haciendo una selección, comenzando a digitalizar los libros de dominio público.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recolectada el 14 de junio del 2024, resultado de la investigación de campo realizada en la Biblioteca Pública Municipal "Tzitziki Urapiti" en la comunidad indígena de Cherán y el análisis de la documentación citada a lo largo de toda la investigación.

En conclusión, la visión que se tiene de la transformación de la Biblioteca "Tzitziki Urapiti" de Cherán, pudiera verse como una utopía, ya que representa muchos retos para poder consolidarse, pero se debe observar que se tienen los fundamentos necesarios para crear la propuesta de proyecto y de lograrse, sería un hito en la historia de las comunidades indígenas de Michoacán, e incluso del mundo.

4.3 Propuesta de Proyecto de Digitalización para la Biblioteca "Tzitziki Urapiti" en la Comunidad Indígena de Cherán, Michoacán de Ocampo

A continuación, se presentará la Propuesta de Proyecto de Digitalización aplicada a las necesidades de la Comunidad. Es necesario resaltar que el proyecto está especialmente diseñado para las necesidades y las circunstancias reales y actuales de la biblioteca.

4.3.1 Introducción

El proyecto que se presentará a continuación fue el resultado de una tesis para alcanzar el grado de Maestra en Derecho con Opción terminal en Derecho Administrativo.

Nace del gusto por las bibliotecas que desde pequeña se me enfundó por medio de mi abuelo paterno. Encontrando la necesidad de que estos cúmulos de conocimiento, como me gusta llamar a las bibliotecas, no desaparecieran gracias a la actual Era Digital, sino que la tecnología fuera una herramienta para la consolidación de la transformación de las bibliotecas en general.

Se estableció el reto de poder crear este proyecto en la comunidad de Cherán, Michoacán. Por su historia de unidad y lucha en el Estado, siendo un ejemplo de que la unión hace la fuerza, y tengo plena conciencia del interés que los miembros de la comunidad tienen en su biblioteca.

La biblioteca actualmente cuenta con un acervo de 10,922 documentos impresos, y distintos servicios que se ofrecen solo de manera presencial, limitando el acceso universal al conocimiento de su patrimonio cultural y arriesgando la preservación de este por falta de mecanismos necesarios para ello.

Se espera que este proyecto, inspire a cooperación con distintas empresas internacionales para lograr con el objetivo, difundir, preservar y otorgar el acceso al conocimiento.

4.3.2 Misión y Visión

Se tiene la misión de preservar, difundir y otorgar el acceso universal al conocimiento del patrimonio cultural de la Biblioteca Pública “Tzitziki Urapiti” de la Comunidad Indígena de Cherán, en Michoacán.

Para ello se busca la transformación de la Biblioteca tradicional a una Biblioteca Digital, aumentando los servicios que actualmente ofrece e integrándola a la Era Digital.

4.3.3 Marco Jurídico Aplicable

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
a) Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
b) Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
c) Ley General de Bibliotecas
d) Ley General de Cultura y Derechos Culturales
e) Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
f) Ley de Bibliotecas para el Estado de Michoacán de Ocampo
g) Reglamento de la Ley de Bibliotecas para el Estado de Michoacán de Ocampo
h) Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
i) Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

4.3.4 Retos de una Digitalización

Los principales retos a los que se enfrenta la Biblioteca Pública “Tzitziki Urapiti” son:

a) Falta de un presupuesto asignado por su autoridad comunal.
b) Falta de tecnología en todos sus ámbitos, no tienen acceso a internet ni el material necesario.
c) Falta de observancia y cumplimiento de la normatividad aplicable con la biblioteca por parte del Estado.
d) Carencia de una plataforma en la cual depositar lo digitalizado.
e) Falta de personal bibliotecario y capacitado.

4.3.5 Planificación

En cuestión de la planificación, se procederá a crear un esquema con el proceso, véase **figura 6**.

Figura 6.

Planificación primaria para la digitalización de la Biblioteca Pública “Tzitziki Urapiti”.

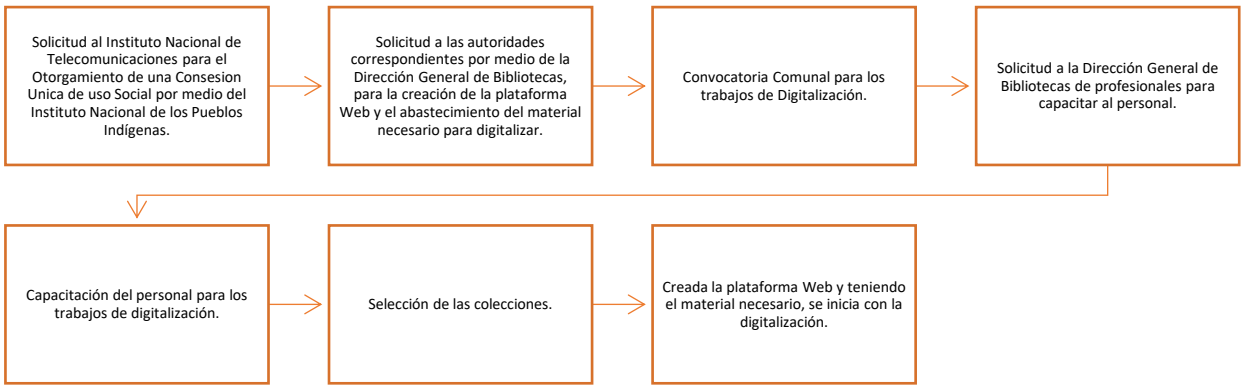

Nota: Elaboración propia a partir del análisis recabado de la documentación citada en la presente investigación.

4.3.6 Un Llamado a las Autoridades

Para lograr el objetivo de la digitalización en la biblioteca mencionada, es necesario solicitar de manera formal a las autoridades los mecanismos y acciones para cumplirlo, fundamentando la solicitud con la normativa aplicable.

Para subsanar la falta de una red de internet, se debe formular un convenio por medio del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas con el Instituto Nacional de Telecomunicaciones, donde se estipule la necesidad de una Concesión Única de Uso Social para que se le otorgue el internet a la biblioteca en cuestión.

Por otra parte, no se cuenta con un presupuesto designado, pero la digitalización es un medio para cumplir con lo establecido en la legislación, y por medio de la Dirección General de Bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, se debe de brindar apoyo para proyectos como estos, todo con el fin de preservar el patrimonio cultural.

4.3.7 La Fuerza de la Comunidad de Cherán

La Comunidad de Cherán, es mundialmente reconocida por la unión que representan sus habitantes para su desarrollo y el bien común de la comunidad.

Se debe crear una Convocatoria a nivel comunal, para dar a conocer los beneficios que se tuvieran si se digitaliza su biblioteca, con el objetivo de reunir personas para ser capacitadas y apoyen en el arduo trabajo de la digitalización de las colecciones.

Para la capacitación, se debe contactar a la Dirección General de Bibliotecas para enviar especialistas en temas de digitalización e instruyan al grupo de voluntarios.

4.3.8 Selección

La selección de los documentos a digitalizar será muy limitada, ya que no cuentan con documentos históricos o especiales de la comunidad, pero es necesario realizar un análisis respecto de los 10,299 documentos impresos relevantes ha digitalizar.

Dentro de la selección debe observarse los Derechos de Autor, para digitalizar los libros de dominio libre primordialmente, en lo que se resuelven los temas legales.

4.3.9 Camino a la Biblioteca Digital.

Una vez digitalizados los documentos, se cargarán a la plataforma establecida, para poner a disposición universal el conocimiento digitalizado.

Se debe tener comunicación en todo momento con la Dirección General de Bibliotecas como encargada de la Coordinación, para el mantenimiento y seguimiento de la plataforma Web,

depurando información irrelevante y estableciendo cooperación con organismos nacionales e internacionales.

Para lograr el objetivo del presente proyecto se tomarán en cuenta los siguientes programas de desarrollo digital que el actual gobierno de la república ha implementado:

Estrategia Digital Nacional (EDN): Es una iniciativa del Gobierno Federal para aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación, en beneficio de la sociedad. Busca mejorar la eficiencia del gobierno, fomentar la economía digital y promover la inclusión digital. Este programa servirá de apoyo fundamental para presentar nuestro proyecto enfocado en el área de enfoque de inclusión digital.

Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (REDI): Este programa busca desarrollar infraestructura de telecomunicaciones para aumentar la cobertura y calidad del servicio de banda ancha en el país. De la misma forma que el anterior, nos servirá de fundamento y sustento para reducir la brecha digital y promover la inclusión tecnológica en la comunidad de Cherán en Michoacán.

Ahora bien, los anteriores programas son mencionados como opciones que se observaran en el caso de no lograr el convenio para la obtención de la concesión única que se planea establecer con el Instituto Nacional de Telecomunicaciones.

4.3.10 Planeación a Corto, Mediano y Largo Plazo

A continuación, se plasmará en la **tabla 4** las acciones, medidas y metas esperadas a corto, mediano y largo plazo con dicho proyecto:

Tabla 4

Planeación a corto, mediano y largo plazo de la biblioteca "Tzitziki Urapiti"

Plazo	Acción	Medidas	Metas
Corto	Informar a la encargada de la biblioteca de los beneficios que tendría la biblioteca de modernizar la biblioteca, y los	Juntas comunales.	Concientizar a la comunidad de la necesidad de modernizar la biblioteca.

	perjuicios que implicaría si esta no se transforma.		
Corto	Creación de un Convenio para obtener una concesión única de uso social.	A través de un convenio establecido con el Instituto Nacional de Telecomunicaciones para obtener una concesión única de uso social, coadyuvando con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	Establecer una red de internet en la biblioteca.
Corto	Crear la solicitud correspondiente para solicitar a las autoridades por medio de los planes establecidos anteriormente los equipos necesarios para ofrecer servicios tecnológicos.	A través de la Dirección General de Bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas.	Tener equipo tecnológico para ofrecer los servicios de computadoras, copiadora, equipo de audio, y el equipo necesario para comenzar con la modernización.
Mediano	Crear la solicitud correspondiente para solicitar la creación de una plataforma web para poder ofrecer servicios digitales	A través de la Dirección General de Bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas hacía la Coordinación de	Contar con una plataforma web para la prestación de servicios digitales y el poder poner a disposición las

	creando un acceso universal al conocimiento.	Estrategia Digital Nacional.	distintas colecciones.
Mediano	Crear convenios con distintas bibliotecas y archivos nacionales e internacionales.	A través de la Dirección General de Bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas con distintos organismos locales, nacionales e internacionales.	Obtener colecciones de distintos organismos para poder ponerlos a disposición de los usuarios de la biblioteca digital "Tzitziki Urapiti".
Largo	Proponer el proyecto y la visión de una biblioteca digital en su totalidad.	A través de los distintos esfuerzos de la comunidad y de esta investigación.	Contar con una biblioteca digital indígena, en la cual se puedan tener los servicios de una biblioteca de la era Digital y de manera presencial se obtengan servicios tecnológicos para todos.
Largo	Mostrar los resultados óptimos de la biblioteca Digital "Tzitziki Urapiti" de Cherán, como un ejemplo.	A través de publicaciones, de noticias, de redes sociales, y de que se tenga a disposición este proyecto como base.	Las demás comunidades indígenas de Michoacán logren digitalizar sus bibliotecas.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la información establecida en la presente investigación.

4.3.11 Consideraciones

El presente proyecto de digitalización esta especialmente creado y pensado en las necesidades primarias de la Biblioteca “Tzitziki Urapiti” de la Comunidad de Cherán en Michoacán, para ello se realizó una investigación de campo para poder conocer de manera directa su estado actual.

Se plantea que dicho proyecto puede servir de base para otras comunidades indígenas con características similares que busquen introducir su biblioteca a la “Era Digital”.

4.4 Conclusiones Capitulares

Como resultado del presente capítulo, se puede concluir que la realidad de la biblioteca pública “Tzitziki Urapiti”, se encuentra muy lejos de ser lo que debiera ser, es decir, la normatividad que la fundamenta y respalda establece un panorama muy distinto de lo que es realmente, dejando como “letra muerta” la legislación vigente que le concierne.

Por otro lado, se encuentra una propuesta de proyecto que será el medio para poder hacer cumplir el deber ser, ya que haría cumplir todos y cada una de los servicios estipulados, los accesos y estaría haciendo cumplir con el derecho humano del acceso universal al conocimiento, tomando en cuenta específicamente sus características, necesidades y oportunidades.

Es así, como se puede concluir que ciertamente, de lograr una transformación por medio de la digitalización de mencionada biblioteca, estaríamos garantizando el derecho humano al acceso universal al conocimiento.

CONCLUSIONES

Se mencionará la pregunta problema de investigación la cual fue ¿Cómo se puede garantizar el acceso universal al conocimiento en la Biblioteca “Tzitziki Urapiti” en la comunidad de Cherán por medio de una Digitalización? Se tuvo como hipótesis que, generando una propuesta de proyecto de digitalización adaptada a las condiciones y necesidades de la biblioteca antes mencionada, se garantizará el acceso universal al conocimiento.

Lo cual se puede concluir que, sí se cumple con dicha hipótesis ya que se tiene el fundamento legal donde se establece que es un deber poner a disposición de la sociedad los medios para tener un acceso universal al conocimiento y con la propuesta de proyecto presentada marca las pautas para llevarlo a cabo.

El acceso universal al conocimiento es un derecho humano el cual está pasando por una transformación al igual que el mundo entero, y no debe quedarse atrás, debe evolucionar, y para ello las bibliotecas juegan un papel fundamental ya que estas fueron las primeras en sistematizar y ordenar la información que existía en el mundo. Ahora, con esta modernización, deben seguir siendo pieza fundamental para garantizar este derecho humano.

Resulta importante señalar que, como se vio anteriormente, ya se ha comenzado con dicha transformación, en donde México se está quedando atrás a comparación de otros Países que ya cuentan con bibliotecas totalmente digitalizadas, poniendo a disposición del mundo entero colecciones enteras de conocimiento, entre otros servicios.

Cabe resaltar que la legislación que respalda dicha investigación es muy vasta, donde se plasma las medidas y condiciones en las que una biblioteca pública dentro del territorio mexicano se debe de encontrar en la actualidad, donde se establecen los servicios mínimos con los que debe cumplir como lo es el acceso al internet, donde rescatamos que, de igual manera, se menciona al internet como un derecho de las comunidades indígenas y se establece la forma para poder llevar esto a cabo. Mas adelante se observa que la legislación plasma la obligación de conservar las comunidades y sus patrimonios culturales.

Con ello se encuentra la real necesidad de que todas las normas plasmadas aquí, no queden simplemente como “letra muerta” sino, la obligación de hacerlas cumplir.

El panorama en el que se encuentra actualmente la biblioteca es obsoleto, carece de tecnología en todas sus formas, los miembros de la comunidad tienen un limitado acceso al conocimiento y a servicios que han surgido gracias a la era Digital. La legislación actual y vigente

que norma a las bibliotecas públicas de todo el país señala un paisaje que está lejos de ser real dentro de la biblioteca, por lo cual es necesario un evidente llamado a las autoridades para que la ley se cumpla y con ello, tener un acceso universal al conocimiento.

Se puede observar un claro ejemplo de una biblioteca que ha adoptado varias medidas para introducirse a la era Digital con buenos resultados, pero no se pierde de vista que son conceptos distintos, son circunstancias distintas, pero se debe dar el primer paso para poder crear una verdadera biblioteca digital y con ello garantizar el acceso universal al conocimiento.

Se destaca la necesidad de implementar la legislación vigente en el tema de las bibliotecas, ya que la ley, estipula deberes y paisajes que no demuestran lo que ocurre en la realidad de las bibliotecas públicas del país, se encuentran infinidad de deficiencias en la práctica, actos que limitan el desarrollo de la humanidad como lo es limitar el acceso al conocimiento.

La Era Digital es una realidad que está sucediendo en todo el mundo, y si las bibliotecas de todo el mundo, no solo la mencionada a lo largo de la investigación, no se adaptan a ella corren el riesgo de volverse obsoletas, o lo que es peor, de desaparecer.

Por otro lado, se destaca la importancia de preservar el patrimonio cultural de nuestro país y más específicamente, de nuestro Estado que es Michoacán. No se debe olvidar las raíces que nos formaron, se debe apoyar a su modernización y a su desarrollo sin perder de vista las costumbres que los formaron, es por ello por lo que es tan importante esta investigación, se espera que tenga el impacto social del que es merecedora.

La propuesta de proyecto presentada fue estudiada para encontrar la manera más viable de lograr el objetivo, estructurada especialmente para la Biblioteca “Tzitziki Urapiti” de la comunidad de Cherán, tomando en cuenta sus deficiencias y sus virtudes.

Anexo 1.

Material de apoyo para la investigación de campo en Cherán.

Preguntas.

a) Personal Directivo.

1. ¿Cuál es su nombre y que puesto desempeña en la biblioteca?
2. ¿Cuánto tiempo tiene en ese puesto?
3. ¿Cómo llego a ese puesto?
4. ¿Cuántos empleados trabajan en la biblioteca?
5. ¿Cuántos de estos empleados son bibliotecarios?
6. ¿Qué tipo de formación tienen los bibliotecarios?
7. ¿Cuál es su opinión sobre la necesidad de la digitalización del acervo?
8. ¿Hay suficiente personal disponible para dedicar tiempo a las tareas de digitalización?
9. ¿Se ha considerado la contratación de personal adicional o la externalización de algunos servicios de digitalización?
10. ¿De cuánto presupuesto dispone la biblioteca?
11. ¿Cómo se financia la biblioteca (por ejemplo, impuestos locales, donaciones)?
12. ¿Cómo se gasta el presupuesto de la biblioteca?

b) Bibliotecarios y Biblioteca.

1. ¿Cuántos libros hay en el acervo?
2. ¿Cuántos libros se han añadido a la colección en el último año?
3. ¿Qué tipo de materiales hay en la colección además de libros (por ejemplo, revistas, periódicos, películas, música)?
4. ¿La biblioteca tiene una colección especializada en algún tema en particular?
5. ¿Cómo se adquiere el nuevo material para la biblioteca (por ejemplo, compra, donaciones)?
6. ¿Cómo se deshace la biblioteca del material que ya no está en buenas condiciones o que ya no es relevante?
7. ¿Qué horas abre la biblioteca?
8. ¿La biblioteca ofrece algún servicio de préstamo de materiales?
9. ¿La biblioteca ofrece algún servicio de referencia o investigación?
10. ¿La biblioteca ofrece algún programa o actividad para niños o adultos?
11. ¿La biblioteca tiene un sitio web o una presencia en las redes sociales?
12. ¿La biblioteca ofrece algún servicio de acceso remoto a sus recursos (por ejemplo, bases de datos en línea, libros electrónicos)?
13. ¿En qué estado se encuentran los materiales físicos? ¿Hay muchos libros dañados o deteriorados?
14. ¿Se ha realizado algún inventario o evaluación de la colección para determinar qué materiales son aptos para la digitalización?
15. ¿Existen restricciones de derechos de autor u otras limitaciones para la digitalización de ciertos materiales?

INVENTARIO			
Cantidad	**Objeto**	**Observaciones**	**Otro**

Anexo 2.

Solicitud para realizar la investigación de campo.

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
División de Estudios de Posgrado de la FDCS

Morelia, Michoacán, 11 de junio de 2024.

ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL
"TSUTZUKI URAPITI"
PRESENTE

Nos place extenderles un cordial saludo, en ocasión de solicitarle que la **Lic. Jessica Lizbet Fuerte González**, estudiante de la Maestría en Derecho con opción terminal en Derecho Administrativo, la cual cursa el 4to semestre, en el Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pueda tener el debido permiso de usted para realizar la Investigación el próximo viernes 14 de junio del 2024, que lleva por nombre "DIGITALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "TSUTZUKI URAPITI" EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CHERÁN COMO GARANTÍA PARA EL ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO, UN ESTUDIO DE CASO" y acceso a la misma con fines de obtener información que le permita desarrollar su Tesis de grado.

Con saludos cordiales y a tiempo de agradecerles su atención a esta solicitud, aprovechamos la oportunidad para reiterarles nuestra más alta consideración y estima, y nuestro apoyo como institución.

Dr. Héctor Chávez Gutiérrez
Jefe de la División de Estudios de Posgrado y Ciencias Sociales.

Dr. Celia América Nieto del Valle
Directora de Tesis

C.c.p. Archivo

REFERENCIAS

A., V. S. (18 de abril de 2017). *El Sudcalifornian*o. Obtenido de Digitalizarán 36,000 documentos del Archivo Histórico “Pablo L. Martínez”: https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/digitalizaran-36000-documentos-del-archivo-historico-pablo-l.-martinez-2339465.html#!

Algor Card. (2024). *Evolución de las bibliotecas en la era digital*. Obtenido de Algor Cards: https://origin-www.ifla.org/files/assets/digital-libraries/documents/ifla-unesco-digital-libraries-manifesto-es.pdf

American Psychological Association. (2020). *Guía Normas APA 7ma edición.* Obtenido de https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf

Andone, D. (15 de septiembre de 2023). *CNN Estados Unidos* . Obtenido de Mes de la Herencia Hispana: ¿qué es, por qué es importante y por qué se celebra desde mediados de septiembre?: https://cnnespanol.cnn.com/2023/09/15/mes-herencia-hispana-que-es-comienza-septiembre-trax/

Aparicio, J. M. (2017). *San Francisco Cherán: Revuelta comunitaria por la autonomía, la reapropiación territorial y la identidad. Economía y Sociedad, XXI (36), 145-166. .* https://www.redalyc.org/journal/510/51052064009/html/.

Argentina, E. S. (1997). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación.* Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA (REPUBLICA DE ARGENTINA, 1997): El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos . (09 de julio de 2024). *Biblioteca del Congreso*. Obtenido de https://www.loc.gov/

Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos . (09 de julio de 2024). *Programa Profesorado*. Obtenido de https://www.loc.gov/programs/teachers/about-this-program/

Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos. (09 de julio de 2024). *Blogs, Voces personales de la Biblioteca del Congreso: historias convincentes y hechos fascinantes*. Obtenido de https://blogs.loc.gov/

Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos. (09 de julio de 2024). *Catálogo*. Obtenido de https://catalog.loc.gov/

Biblioteca del Congreso de los estados Unidos. (09 de julio de 2024). *Colecciones Digitales*. Obtenido de https://www.loc.gov/collections/

Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos. (09 de julio de 2024). *Investigadores in situ | Servicios de Investigación y Referencia en la Biblioteca*. Obtenido de https://research-appointments.loc.gov/

Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos. (09 de julio de 2024). *Servicios & Programas*. Obtenido de https://www.loc.gov/services-and-programs/

Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos. (09 de julio de 2024). *Visitando la Biblioteca*. Obtenido de https://www.loc.gov/visit/

Biblioteca Nacional de España. (2024). *Biblioteca Digital Mundial*. Obtenido de Biblioteca Nacional de España: https://www.bne.es/es/iniciativas-proyectos/biblioteca-digital-mundial

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.* Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMHCTI.pdf

Castillo, G. (13 de febrero de 2023). *Bibliotecas digitales: Qué son, para qué sirven y ejemplos*. Obtenido de Innovación Digital 360: https://www.innovaciondigital360.com/cloud/bibliotecas-digitales-que-son-para-que-sirven-y-ejemplos/

Cisneros, S. (2024). *México Desconocido.* Obtenido de Los científicos, el grupo de letrados con los que se rodeaba Porfirio Díaz: mexicodesconocido

Civallero, E. (enero de 2004). *Bibliotecas para comunidades indìgenas: desarrollo y evaluación de un modelo argentino.* Obtenido de ResearchGate: https://www.researchgate.net/publication/321213949_Bibliotecas_para_comunidades_indigenas_desarrollo_y_evaluacion_de_un_modelo_argentino

Combs, S. (2024). *National Geographic*. Obtenido de ¿Qué es el Mes de la Herencia Hispana y por qué se celebra?: https://www.nationalgeographic.es/historia/que-es-el-mes-de-la-herencia-hispana-y-por-que-se-celebra

CONACyT. (10 de 11 de 2022). *Acceso Universal al Conocimiento*. Obtenido de Consejo Nacional de Cienciencia y Tecnología: https://conacyt.mx/acceso-universal-al-conocimiento/#:~:text=Su%20objetivo%20principal%20es%20poner,la%20riqueza%20biocultural%20de%20M%C3%A9xico.

CONAHCYT. (26 de enero de 2023). *¿Qué es el Conahcyt?* Obtenido de https://conahcyt.mx/conahcyt/que-es-el-conahcyt/

Copyright Office. (09 de julio de 2024). *¿Qué son los derechos de autor?* Obtenido de Copyright Office: https://copyright.gov/

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *El derecho a la libertad de pensamiento y expresión en la jurisprudencia de la Corte y expresión en la jurisprudencia de la Corte .* Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33495.pdf

Cultura, S. d. (2023). *Gobierno de México.* Obtenido de Red Nacional de BIbliotecas: https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/red-nacional-de-bibliotecas-publicas

Darnton, R. (2008). *Las bibliotecas en la era digital*. Obtenido de Internet, libros y Cultura digital: https://roderic.uv.es/rest/api/core/bitstreams/79237bc7-44fe-4999-aaa5-9af5f2552054/content

Diario Oficial de la Federación. (1966). Obtenido de CONVENIO CULTURAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COREA : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://imcine.gob.mx/wp-content/uploads/IMCINE/LEYES_Y_REGLAMENTOS/CONVENIOS_CULTURALES_Y_EDUCATIVOS/Convenio_Cultural_entre_los_Estados_Unidos_Mexicanos_y_la_Rep_blica_de_Corea.pdf

Economía, S. d. (2020). Obtenido de Cherán: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública.: https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/cheran

Editorial Etecé. (09 de junio de 2023). *Concepto*. Obtenido de Revolución Digital: https://concepto.de/revolucion-digital/

Educación, S. d. (2022). *Gobierno de Michoacán.* Obtenido de Red Estatal de Bibliotecas Públicas atiende a más de 450 mil usuarios: SEE: https://see.michoacan.gob.mx/red-estatal-de-bibliotecas-publicas-atiende-a-mas-de-450-mil-usuarios-see/

Equipo de redacción. (01 de junio de 2017). *Digitalizará Archivo Histórico documentos*. Obtenido de Peninsular Digital: https://peninsulardigital.com/2017/06/01/digitalizaran-documentos-del-archivo-historico/

Exteriores, S. d. (2004). Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DEL REINO DE MARRUECOS : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/cd8a1ec5-17f4-4370-b535-9d080d6fbfe1/decreto2014_2.pdf

Exteriores, S. d. (2014). Obtenido de CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO HACHEMITA DE JORDANIA : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/cd8a1ec5-17f4-4370-b535-9d080d6fbfe1/decreto2016_1.pdf

Fagundo, A. M. (2015). Bibliotecas digitales: un breve estudio bibliométrico. *Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud.* , págs. 362-380. Obtenido de Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud.

Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas . (2002). *Directrices para proyectos de digitalización de colecciones y fondos de dominio público, en particular para aquellos custodiados en bibliotecas y archivos .* La Haya, Holanda : Ministerio de Cultura.

Federación Internacional de BIbliotecarios y Bibliotecas . (09 de julio de 2024). *Manifiesto de las IFLA/UNESCO Sobre las Bibliotecas Digitales*. Obtenido de La creación de contenidos,

el acceso y la preservación: https://www.ifla.org/es/publications/manifiesto-de-las-ifla-unesco-sobre-las-bibliotecas-digitales/#:~:text=La%20IFLA%20respalda%20y%20promueve%20decididamente%20las%20estrategias,virtuales%20que%20re%C3%BAnen%20materiales%20de%20todos%20los%20continentes

Federación Internacional de Bibliotecarios y Bibliotecas . (09 de julio de 2024). *Sobre la IFLA*. Obtenido de https://www.ifla.org/es/sobre-la-ifla/

Federación Internacional de Bibliotecarios y Bibliotecas. (marzo de 2002). *Directrices para Proyectos de Digitalización de Colecciones y Fondos de Dominio Público, en Particular para Aquellos Custodiados en Bibliotecas y Archivos.* Obtenido de https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/preservation-and-conservation/publications/digitization-projects-guidelines-es.pdf

Federación Internacional de Bibliotecarios y Bibliotecas. (08 de julio de 2024). *Historia de la IFLA*. Obtenido de https://origin-www.ifla.org/ES/history

Federación, D. O. (1867). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_02121867.pdf

Federación, D. O. (1954). *CONVENIO CULTURAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPON .* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/cd8a1ec5-17f4-4370-b535-9d080d6fbfe1/decreto1955_2.pdf

Federación, D. O. (15 de noviembre de 1966). *CONVENIO CULTURAL (REINO DE BELGICA, 1964).* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://transparencia.conaculta.gob.mx/juridico/SIPOT/MARCO_NORMATIVO_SC/ConvenioCulturalentreEUMyBelgica.pdf

Federación, D. O. (25 de enero de 1976). *CONVENIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE MEXICO Y EL GOBIERNO DE CANADA.* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://dgb.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/07/dhOvic6zvT-CONV_MEX-CANADA.pdf

Federación, D. O. (1977). Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MEXICO EL DIA PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DE 1977 : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://dgb.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/07/25rNuQ2dQG-CONV_MEX-ALEMANIA.pdf

Federación, D. O. (1991). *ACUERDO GENERAL DE COOPERACION (MULTILATERAL, 1991).* Obtenido de https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticulosFullText.aspx?q=EI+gQjK83C7L/d/8KCB3te4W5PuDiH4ST1FtyQHVBnjavMDuzDAb/Mz7A+xmi7rWyoU5Npc5sfyuJ

dKYZA1+DigVgEzBOSIUfMYa9j2hVldtwsNXWY+PojiHgkvPaeXKpZOnYcppKMBMFtW6wEXeWbabsaYnDtJGU2XmE/4xEao=

Federación, D. O. (1996). Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ESLOVENIA : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.imcine.gob.mx/wp-content/uploads/IMCINE/LEYES_Y_REGLAMENTOS/CONVENIOS_CULTURALES_Y_EDUCATIVOS/Convenio_de_Cooperaci_n_Educativa_y_Cultural_entre_el_Gobierno_de_los_Estados_Unidos_Mexicanos_y_

Federación, D. O. (1997). Obtenido de CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://sic.cultura.gob.mx/documentos/2051.pdf

Federación, D. O. (1997). *Suprema Corte de Justicia de la Nación.* Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA Y CULTURAL (REPUBLICA VENEZUELA, 1997): https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticulosFullText.aspx?q=EI+gQjK83C7L/d/8KCB3tfokNxYASaNJ73JBvLG1trlWmjiqB8wRcH0i5S6GRZIFcjEzVSUSalLmLVMohoKG6uAEYmwV1Zy9hQ0ocusocCg5D3fucrVQS+D1iXE0Z3bC9rUiEekYcMPF6+an6a7q1OkCeq8DTKI2meccVmyAuRk=

Federación, D. O. (1997). *Suprema Corte de Justicia de la Nación.* Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION EN EL CAMPO DE LA EDUCACION Y LA CULTURA (REPUBLICA DE POLONIA, 1997): https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticulosFullText.aspx?q=EI+gQjK83C7L/d/8KCB3tS0xvMrwfQRjClnDv7HfkBmT9HuMia13iOWyrw6hZVFmDnkwYca5cdOTozX3odGTxWrqHE+sxTwmAFUktF3mHrDS4+svVOgQt0W9/e0nniERbgmHJZZGEgEZbpif66HLIr2VRIhywrwAyO1TIzLnFOQ=

Federación, D. O. (1998). Obtenido de ONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA Y CULTURAL (REPUBLICA DE HONDURAS, 1998): https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticulosFullText.aspx?q=Zjujyqyrt96VrJeY7TvcvqN4Wc8FVrVR79bFNf1xLsQ91TCWWjJcYC8eIyf6GCQwlizZ5q4Bb3Q5vckgdtyRXBxmeOzYnkOjmnD1SCKhoqgth3Ug1A/Vc4w7yVS4bTBOesP1s6TD/wlHPw5LwVrmqMpzvojTwRvyOhoVwIRHd+s=

Federación, D. O. (1998). Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HUNGRIA : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://sic.cultura.gob.mx/documentos/2060.pdf

Federación, D. O. (1999). Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CÔTE D´IVOIRE : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://sic.cultura.gob.mx/documentos/2062.pdf

Federación, D. O. (1999). *Secretaría de Gobernación.* Obtenido de Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Nigeria: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5330705&fecha=24/01/2014#gsc.tab=0

Federación, D. O. (29 de noviembre de 2000). *Suprema Corte de Justicia de la Nación.* Obtenido de ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS NACIONALES DE LOS PAISES DE IBEROAMERICA ABINIA (MULTILATERAL, 1999): ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS NACIONALES DE LOS PAISES DE IBEROAMERICA ABINIA (MULTILATERAL, 1999)

Federación, D. O. (2000). *Suprema Corte de Justicia de la Nación.* Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA Y CULTURAL (REPUBLICA DE NICARAGUA, 2000): https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticulosFullText.aspx?q=Fahf/ZCcCGTRH7BTx0eHtN9ezlZcrtHEJZoGzCfx29YoNPLPSlnDAEzBYoNydso77LtySSzQKe7kon1aDU05Yk35BdecefrY5lGBl/bZKqiFwnnjeAspwRST+1bHyTkHLucFZ6VsrypQ8pVs84a2B6Gj0Bgf/6JJiFdGxNx5f1c=

Federación, D. O. (2000). *Suprema Corte de Justicia de la Nación.* Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA Y CULTURAL (REPUBLICA LIBANESA, 2000): https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticulosFullText.aspx?q=ocbvjXjq9krUTOeL/uraYUneTsLQ6mJ0KWZ+snUZBK0RAEWTENhlJ641kUHue/thLnPq95ezgkSGZ4818cwTZcSfQ8oH1pmS6K/ER7HnWkaclxWztgKHHLGQo/TYGHNvw97M1NaU1FR7ZIiQafN+AD8Aox2qou6dyn8U6Q4aVtY=

Federación, D. O. (2002). Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://sic.cultura.gob.mx/documentos/2073.pdf

Federación, D. O. (2002). Obtenido de CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Internacional/20091112013545-247-113.pdf

Federación, D. O. (2005). *Suprema Corte de Justicia de la Nación.* Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA (REPUBLICA DE ESTONIA, 2005): https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticulosFullText.aspx?q=yhdYDJK0

Asa43UmvHWsw0E3k3o85/+CLSxJb9qbnL0ozy9dDcuBwG5h1HlxeQWqpDsoOMqaOwtxMUEEEdrwQ6hdDzxMgg+uXqWti34woiZlXvGKNnilDj2SoZhdy7kWVHhjIoXL5U/APGST+ugiipx2z7pdWu5pWdbMMeY2yafQ=

Federación, D. O. (2006). *Suprema Corte de Justicia de la Nación.* Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION EN LOS CAMPOS DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LA JUVENTUD Y EL DEPORTE (GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO 2006): https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticulosFullText.aspx?q=ocbvjXjq9krUTOeL/uraYc0aLacjKOXlmGLYaIuTs2Ivdh6YsJFyU9hMMIbPPT9MU4ZXHL9WN1n1bBtPAKSiPrcmo8KuG9EYT/P2/UBuv73AnMUzVI3ENfT+Y5YLRNJgIuwSZWEiFbFTOBSi9wx9k0PS37IqstpGCqUdf0aZC+E=

Federación, D. O. (2014). *Suprema Corte de Justicia de la Nación.* Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION EN LOS CAMPOS DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LA JUVENTUD, LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE (SANTA LUCIA, PARAGUAY, 2014): https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticulosFullText.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6Xjyff/1tUnlK9jNwCjUbDAHil04kgGCqU1RZINMfc3+CFV/GRXOYjeNQelxIXIDQZM2srbDFFXDejHtIpU1yt5pAa2wNwLkn+6iC8pzM9VN8khkaZJL7yE5w6d4o+s2LrOAfzb5mk1lnynP3aIUHTE=

Federación, D. O. (2017). *Secretaría de Gobernación.* Obtenido de ACUERDO DE COOPERACION EN LOS CAMPOS DE LA EDUCACION, LA CIENCIA, LA JUVENTUD, LA CULTURA Y EL DEPORTE (REPUBLICA DE AZERBAIYAN, 2017): https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587004&fecha=20/02/2020#gsc.tab=0

Gobierno de México. (2002). *Cultura*. Obtenido de Programa de acceso a servicios digitales: https://dgb.cultura.gob.mx/info_dgb.php?id=33#:~:text=En%202002%20se%20cre%C3%B3%20el%20Programa%20de%20Acceso,trav%C3%A9s%20de%20la%20Red%20Nacional%20de%20Bibliotecas%20P%C3%BAblicas.

gofundme. (2022). Obtenido de Help Us Rescue Your Mexican Heritage: https://www.gofundme.com/f/cmepn-tbd-later

González, L. (23 de septiembre de 2016). *Cronología de la IFLA*. Obtenido de Biblipos: https://www.bibliopos.es/cronologia-la-ifla/

Guiascón, Ó. G. (2009). *Revista de Cultura Científica.* Obtenido de La institucionalización de la investigación científica en México Breve cronología: https://www.revistacienciasunam.com/es/43-revistas/revista-ciencias-94/200-la-institucionalizacion-de-la-investigacion-cientifica-en-mexico-breve-cronologia.html

Hernández, H. P. (9 de octubre de 2003). *La Comisión Científica Francesa y sus exploraciones en el territorio insular mexicano, 1864-1867.* Obtenido de file:///C:/Users/jessf/Downloads/8-212-2605xxa.pdf

Huitrón, J. A. (28 de 11 de 2022). *Redalyc.* Obtenido de Colecciones digitales universitarias: https://www.redalyc.org/pdf/285/28550205.pdf

Humanos, C. N. (2015). *Derecho Humano del Acceso a la Información.* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll_DHAccesoInformacion.pdf

IFLA/UNESCO. (2010). *Manifiesto de las IFLA/UNESCO Sobre las Bibliotecas Digitales.* https://origin-www.ifla.org/files/assets/digital-libraries/documents/ifla-unesco-digital-libraries-manifesto-es.pdf.

INEGI. (2010). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Obtenido de https://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16024.pdf

INEGI. (8 de agosto de 2022). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf

Institucionales, R. M. (2012). Obtenido de http://www.remeri.org.mx/portal/acerca.html

Integritas. (2024). *Robot mesero Bellabot*. Obtenido de Integritas: https://www.integritas.mx/robots-pudu-robotics/bellabot

Jelassi, T. (27 de septiembre de 2021). *Naciones Unidas.* Obtenido de https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/promoviendo-el-acceso-universal-la-informaci%C3%B3n-dentro-de-la-agenda-2030-para-el

Michoacán, G. d. (1999). *Enciclopedia de los Municipios de México Michoacán.* Centro Nacional de Desarrollo Municipal.

MiMorelia. (14 de noviembre de 2022). *Anuncia Ayuntamiento de Pátzcuaro digitalización del Archivo Histórico Municipal*. Obtenido de https://mimorelia.com/noticias/michoacan/anuncia-ayuntamiento-de-p%C3%A1tzcuaro-digitalizaci%C3%B3n-del-archivo-hist%C3%B3rico-municipal

Molina, M. N. (14 de junio de 2024). Situación Actual de la Biblioteca Pública Municipal " Tzitziki Urapiti"de Cherán. (J. L. González, Entrevistador) Cherán, Michoacán, México.

Molina, M. N. (14 de junio de 2024). Situación Actual de las Biblioteca de Cherán. (J. L. González, Entrevistador)

Municipio de Cherán. (s.f.). Recuperado el 30 de 5 de 2024, de Wikipedia, la enciclopedia libre: http://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Cherán

Ocampo, P. O. (26 de septiembre de 2007). Obtenido de LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://congresomich.gob.mx/file/Ley-de-Desarrollo-Cultural-para-el-Estado-de-Michoac%C3%A1n-de-Ocampo-1.pdf

Ocampo, P. O. (19 de julio de 2018). Obtenido de LEY DE BIBLIOTECAS PARA EL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-BIBLIOTECAS-PARA-EL-ESTADO-19-DE-JULIO-DE-2018.pdf

Ocampo, P. O. (13 de junio de 2019). Obtenido de REGLAMENTO DE LA LEY DE BIBLIOTECAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://congresomich.gob.mx/file/Reglamento-de-la-Ley-de-Bibliotecas-para-el-Estado.pdf

Pacheco, F. H. (2020). *Dirección de recursos humanos en bibliotecas y otras instituciones.* Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

Panamá, A. L. (1997). Obtenido de CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA Y CULTURAL (REPUBLICA DE PANAMA, 1997): chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://panamacoopera.gob.pa/wp-content/uploads/2018/02/MEXICO-CONVENIO-DE-COOEPRACION-EDUCATIVO-Y-CULTURAL.pdf

Project, H. H. (2022). *Informe Financiero*. Obtenido de https://panes.info/financial-report/

Project, H. H. (2022). *Librería*. Obtenido de https://panes.info/books/

Project, H. H. (2022). *México*. Obtenido de https://panes.info/mexico/

Project, H. H. (2024). *Proyecto de la Herencia Hispana*. Obtenido de Historia: https://panes.info/history/

Pulido, J. L. (2024). *Introducción a la Biblioteconomía. Manual del alumno universitario .* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://eprints.rclis.org/15450/7/Servicios-Tema-6.pdf

RootsPoint. (2024). *ARCHIVOS DE LA COLECCIÓN FONDO COLONIAL, 1611-1821*. Obtenido de ARCHIVOS DE LA COLECCIÓN FONDO COLONIAL, 1611-1821: https://www.rootspoint.com/fondo-colonial

Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación.* (s. edición, Ed.) México D.F., México, México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/0B7fKI4RAT39QeHNzTGh0N19SME0/view?resourcekey=0-Tg3V3qROROH0Aw4maw5dDQ

Televisión, S. M. (19 de diciembre de 2022). *En enero del 2023, digitalización del archivo Histórico de Pátzcuaro*. Obtenido de https://sistemamichoacano.tv/2022/12/19/en-enero-del-2023-digitalizacion-del-archivo-historico-de-patzcuaro/

Toledo, V. M., & Alarcón- Cháires, P. (2012). *Etnoecológica*. Obtenido de http://etnoecologia.uv.mx/json/imagenesjson/etnoecologica2012.pdf

Unesco. (29 de septiembre de 2020). *UNESCO.* Obtenido de Opinión: El acceso a la información científica y el bienestar humano: https://www.unesco.org/es/articles/opinion-el-acceso-la-informacion-cientifica-y-el-bienestar-humano

UNESCO, G. D. (23 de abril de 1971). Obtenido de ACUERDO DE COOPERACION INTERNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO DE COLOMBIA Y LA UNESCO, RELATIVO

AL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE, CERLALC (MULTILATERAL, 1984): chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://ordenjuridico.gob.mx/TratInt/2022ml/CERLALC.pdf

UNESCO, I. Y. (2022). Obtenido de Manifiesto IFLA-UNESCO sobre Bibliotecas Públicas : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://travesia.mcu.es/server/api/core/bitstreams/15cf632c-ca96-4052-80f1-a3861e823511/content

Unidas, N. (2022). Obtenido de https://www.un.org/es/observances/information-access-day

Unidas, O. d. (1948). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos.* Obtenido de https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

Unión, C. d. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Unión, C. d. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Unión, C. d. (24 de julio de 2008). Obtenido de Ley de Fomento para la Lectura y el Libro: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_fomento_lectura_libro.pdf

Unión, C. d. (2014). *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf.

Unión, C. d. (2017). Obtenido de Ley General de Cultura y Derechos Culturales: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Cultura_y_Derechos_Culturales.pdf

Unión, C. d. (2018). *Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINPI.pdf.

Unión, C. d. (30 de septiembre de 2019). Obtenido de Ley General de Educación: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf

Unión, C. d. (2021). Obtenido de Ley General de Bibliotecas: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Federal/Ley_GBibliotecas.pdf

Vacas, F. S. (1997). *La Era Digital.* España: El Escorial.

Valle, D. A. (diciembre de 2022). *CienciaAcierta.* Obtenido de Los antecedentes históricos y la fundación del CONACYT. Orígenes de una política de apoyo a la ciencia. : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.cienciacierta.uadec.mx/articulos/cc72/291losantecedentes.pdf

Valle, D. A. (2022). *México y el sistema de ciencia y tecnología.* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.cienciacierta.uadec.mx/articulos/cc72/291losantecedentes.pdf

iThenticate

Identificación de reporte de similitud: oid:3117:375899093

NOMBRE DEL TRABAJO

Digitalización de la biblioteca pública "Tz itziki Urapiti" en la comunidad indígena d e Cherán como g

AUTOR

Jessica Lizbet Fuerte González

RECUENTO DE PALABRAS

31921 Words

RECUENTO DE CARACTERES

182012 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

107 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.3MB

FECHA DE ENTREGA

Aug 26, 2024 11:46 AM CST

FECHA DEL INFORME

Aug 26, 2024 11:48 AM CST

30% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 29% Base de datos de Internet
- 16% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 0% Base de datos de trabajos entregados